

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad: Iztapalapa.

✓ División: Ciencias Sociales y Humanidades.

✓ Carrera: ^{LIC} Ciencia Política.

Materia: Seminario de Investigación.

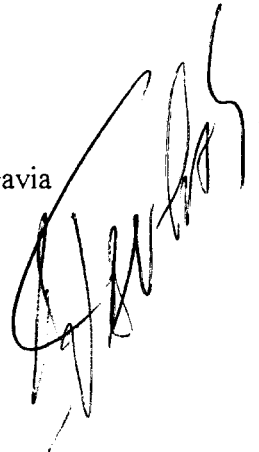
✓ Título: Aspectos teóricos en torno a los conceptos Democracia, Transición y Transición Democrática.

Fecha: 15 de Junio de 1997

✓ Alumno: Carlos Gil García

Matrícula: 92325721

Asesor: Dr. Alejandro Favela Gavia



*A misPadres: José y Melba, por su confianza, amor y cariño.
A quienes, detrás de mis padres, hicieron posible que yo pudiese concluir este esfuerzo.*

*A mis hermanos: Edgar, José, Patricia, Susana y Jaime.
Como un sencillo ejemplo de lo que la entereza y tenacidad pueden hacer para vencer
adversidades.*

A la pequeña Ariadna, por existir.

“Primera Reflección. La Democracia no es inevitable y es revocable. La Democracia no es necesaria: no llena ningún requisito funcional para el capitalismo, ni responde a algún imperativo ético de evolución social”.

Philippe Schmitter

“Los políticos se creen responsables de todo, necesitan saberlo todo y tener respuesta para todo. La lógica del debate partidista los lleva a prometer medidas enérgicas para arreglar de un modo definitivo todos los problemas. Prisioneros de sus promesas, incapaces de resistir a las presiones que emanan de su propio campo, más tarde habrán de afanarse por llevarlas a la práctica cerrando los ojos ante su costo y sus consecuencias.”

Michel Crozier

INDICE

p. 4	INTRODUCCIÓN
p. 7	<u>Parte 1</u> ¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA?
p. 7	1.1.- <i>El concepto antiguo</i>
p. 13	1.2.- <i>El ideal de la Democracia</i>
p. 16	1.3.- <i>La Democracia formal</i>
p. 26	1.4.- <i>La Democracia a futuro</i>
p. 31	<u>Parte 2</u> ¿QUÉ ES TRANSICIÓN?
p. 31	2.1.- <i>El marco de referencia</i>
p. 32	2.2.- <i>El marco teórico</i>
p. 38	2.3.- <i>Transición política o liberalización política</i>
p. 41	2.4.- <i>La base social en la Transición</i>
p. 46	2.5.- <i>La incertidumbre de las Transiciones</i>
p. 50	<u>Parte 3</u> ¿QUÉ ES TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA?
p. 50	3.1.- <i>Los regímenes de partida</i>
p. 57	3.2.- <i>Los actores políticos en la Transición Democrática</i>
p. 62	3.3.- <i>El éxito de la Transición Democrática</i>
p. 64	3.4.- <i>El futuro de las Transiciones Democráticas</i>
p. 69	CONCLUSIONES
p. 72	BIBLIOGRAFÍA.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo lo realizo en momentos en los que el país vive enormes transformaciones no sólo a nivel político y económico sino también en los ámbitos culturales y sociales que afectan de manera directa a la sociedad entera. Estos avances me hacen creer que el tema de la transición democrática en nuestro país cobra -hoy más que nunca- especial relevancia y por lo mismo, hacer investigaciones en este terreno es fundamental para el fortalecimiento de nuestro país.

Quiero agradecer a mi asesor de Tesina, Dr. Alejandro Favela Gavia, la paciencia para con este trabajo así como sus críticas al contenido del mismo, que me permitieron depurarlo tanto como me fue posible. A mi entrañable compañero y amigo Gabriel L. Lagunes Castillo por sus críticas y comentarios. A mis compañeros del Posgrado en el Centro de Investigación y Docencia Económicas por ser cómplices de mi angustia y gentiles voces de aliento. A mi querida amiga Ana María Espinosa Díaz por su apoyo incondicional. A la abuelita, por estar. A mis Tíos y primos, porque sin su ayuda, jamás hubiese terminado este proyecto. A mis amigas y amigos que, de una u otra manera, han estado conmigo en las buenas y las malas. A mis colegas de la Licenciatura, por sus comentarios para ubicarme en el tema y evitar hacer tonterías. A esta Universidad, de la que me siento orgulloso de pertenecer.

INTRODUCCIÓN

La Democracia ha sido uno de los temas más discutidos a lo largo de la historia humana pues ella es parte activa de las relaciones entre el Estado y la sociedad. Relación enmarcada por la discusión de cómo se va a gobernar y quién será el que gobierne, la Democracia prescribe y describe lo anterior. Además, de todas las formas de Gobierno que el ser humano a creado para su convivencia, la Democracia a demostrado ser la que menos afecta las relaciones entre la sociedad y el Estado. Y lo ha demostrado a lo largo de la historia, ante los embates de los totalitarismos y de los intentos de hacer Estados omnipresentes, donde los individuos se inserten a la lógica de un sólo camino y una sola perspectiva; es ahí, que la Democracia emerge como necesidad de gobierno y como forma de vida.

De todas las formas de gobierno, es la democracia la única que permite modificar las reglas al máximo para poder ser funcional.

Pero también en nombre de la Democracia se han cometido errores y generalmente se le ha confundido con la tabla de salvación de todos los problemas que aquejan al mundo. Sin embargo, las respuestas a estos excesos han sido contundentes: la llamada quiebra de la Democracia, ejemplifica lo que no debe hacerse en un esquema Democrático y generalmente funciona como señal de alerta para las sociedades. Cuando la advertencia no es entendida o es pasada por alto, el paso de la Democracia hacia formas de gobierno autoritario o totalitario es generalmente sutil y los costos para los individuos demasiado altos. Es, en estos momentos, que el proceso de reconstrucción de la Democracia comienza. Llámese transición, reforma o revolución, el proceso de reconstrucción o construcción toma tiempo y las fronteras deben ser correctamente definidas, como parte de los requerimientos

para consolidar un sistema democrático de gobierno. El no reconocer los límites de los cambios ocasiona que las fronteras se tornen difusas y se pretenda que los cambios no se dirigen a reconstruir un sistema democrático, sino a consolidar uno totalitario o autoritario.

Este trabajo de investigación tiene como objetivo ubicar y describir los conceptos de tales transformaciones Democráticas, mediante los aportes teóricos que se han hecho a lo largo de estudios enfocados a explicar los cambios de las democracias en el campo de las llamadas “transiciones democráticas” en el mundo, y observar las características de las “transiciones exitosas”, que permitan acercarnos a entender lo que sucede en nuestro país: donde las fronteras de cambio cada vez se observan más difusas y difíciles de comprender.

La intención central es aprehender conceptos y definiciones como *Democracia*, *Transición* y *Transición Democrática*; términos muy en boga actualmente, pero cuyo uso corriente a degenerado su interpretación y muy a menudo genera confusiones que oscurecen el análisis e impiden evaluar correctamente la dimensión del término utilizado.

La primera parte intenta explicar el concepto Democracia, mediante el recorrido histórico inicial hasta el concepto moderno del mismo, pretendiendo demostrar la capacidad organizativa antes que operativa (en términos de acción gobierno) de la misma. Para ello, se hará necesario enmarcar las transformaciones de los sistemas de partidos y los sistemas electorales como parte del campo explicativo en que la Democracia funciona.

La segunda parte intenta explicar el concepto Transición, que a diferencia de los procesos reformadores y las revoluciones, inserta una dinámica más profunda de cambios y modificaciones en las relaciones entre el Estado y la sociedad, además de caracterizarse en su temporalidad. En este apartado, ubicaremos los rasgos principales de las transiciones. su

dinámica y sus limitantes, así como demostrar el proceso de liberalización política antes que transición en nuestro país.

La tercera y última parte intenta aprehender los conceptos de los apartados anteriores, esto es, explicar qué son y cómo funcionan las Transiciones Democráticas. Para ello, haremos una revisión de los estudios comparados de las transiciones exitosas, para después ocuparnos del caso mexicano e intentar demostrar que el proceso de transición democrática se encuentra en un estancamiento del cual, para salir, es necesario redefinir el perfil y profundidad de los cambios en la relación Estado-sociedad.

Finalmente, este trabajo de investigación no pretende dar respuesta a todas las interrogantes que suscitan temas tan controvertidos sobre el rumbo que tomará la nación o si se consolidara nuestro sistema democrático. Las respuestas que pretendo son más humildes: mi interés es comprender la magnitud de los cambios que experimentamos, a través de argumentos sostenidos con cierto grado de solidez Científica.

Las faltas y omisiones a lo largo de esta investigación, son mi responsabilidad, y por ellas pido un disculpa de ántemano.

Partel

¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA?

1.1 El concepto antiguo

El concepto democracia fue acuñado por los Griegos en el siglo V. Democracia significa "poder del pueblo" según las raíces latinas. Según este concepto, la democracia contenía el proceso de toma de decisiones por parte de la "mayoría" del pueblo y fue considerada una de las formas de gobierno no deseables, pues implicaba la toma de decisiones del conjunto social de manera inclusiva. Esta inclusividad se refiere a la manera en que el total de la población participa en todas las decisiones que implicaban el destino de la organización política de su sociedad, o sea, el proceso de toma de decisiones con respecto a la mejor forma de gobierno. Cabe destacar que, dentro de la sociedad griega, existía una idea de conjunto social muy restringido. El principal problema era que la calidad de ciudadano, esto es, los individuos que conformaban de manera directa "el poder del pueblo", representaban una minoría dentro de la estructura organizativa de dicha sociedad. La sociedad griega consideraba tres niveles sociales: el primero lo constituían los nobles, el segundo los guerreros y el tercero los esclavos; éstos últimos eran considerados seres inferiores y carentes de *virtud*. De tal forma que, ni todos los individuos participaban ni todos tenían la calidad de ciudadano.

La idea de democracia antigua se refería, de forma primordial, a exponer los riesgos de la toma de decisiones por el conjunto. En efecto, los antiguos no consideraron a la democracia dentro de las mejores formas de gobierno dado que representaba un riesgo de

conflicto para el mismo el que todos los ciudadanos se reunieran para discutir todas las decisiones a tomar. La democracia significaba, sin embargo, una oportunidad para reconocer las libertades de los individuos en tanto le permitía su participación de manera ordenada en la toma de decisiones.

La posición cualitativa y cuantitativa de la democracia griega se refiere al conjunto de los actores -de forma cuantitativa- y a la calidad o no de ciudadano que tuviera el mismo dentro de la organización -de forma cualitativa-. Estos fueron los primeros avances de la democracia en el contexto que hoy conocemos. Sin embargo, hay que destacar al menos tres importantes puntos en los que la democracia antigua contrasta con la contemporánea. En primer lugar, los regímenes antiguos no contemplaban la figura del sufragio universal como edificador del consenso, o mejor dicho, la idea de elegibilidad no era observada como prioritaria entre el conjunto. En segundo lugar, el concepto antiguo se restringía al conjunto «ciudad-Estado», esto es, que la proyección del proceso de toma de decisiones del ciudadano era muy específico en comparación a la complejidad que se tiene hoy entre las «naciones-Estado» hablando de la variedad de decisiones a tomar y a sus repercusiones entre los ciudadanos como veremos adelante (sin contar con la complejidad de las modernas estructuras organizativas de gobierno: división de poderes, control y orden de acciones de gobierno, normatividad etcétera). Y por último, la democracia antigua no contemplaba la organización autónoma de los ciudadanos al interior de la organización social; se consideraba su individualidad de *facto*, pero no correspondía a la diversidad de intereses que cada individualidad proyecta en comparación a la organización social contemporánea. Esta

individualidad representaba más un grado jerárquico en la organización, que en los criterios de autonomía que conocemos en la actualidad.

De este modo, el concepto griego de democracia representa un primer paso en la construcción del término contemporáneo.¹

El concepto democracia tiene un momento significativo en los siglos XVII y XVIII. Durante este tiempo, las ideas Revolucionarias y las diversas corrientes filosóficas que plantean una nueva relación entre el Estado y la sociedad hacen surgir el concepto de liberalismo. De hecho, las corrientes de pensamiento contractualista sientan las bases de la democracia contemporánea.

Las contribuciones hechas en esta etapa se signan, primero, en la necesidad de contar con un Estado democrático en el sentido estricto del término, esto es, que la representación del mismo sea hecho en base a la libertad de elegir gobierno por parte de los ciudadanos. La corriente de pensamiento que planteaba más firmemente esta noción fue el liberalismo. Los ideólogos del liberalismo reconocían la necesidad de un Estado democrático en oposición al Estado monárquico predominante en la Europa de esos siglos. La corriente liberal luchaba porque las libertades de los ciudadanos para tomar decisiones, en especial las decisiones de carácter económico, fueran respetadas por el Estado y permitiera a su vez avanzar en la creación de la autonomía y derecho a la propiedad privada. La extensión a tal autonomía y derecho impacto de manera directa en la construcción del liberalismo político que planteaba límites al ejercicio del poder político. Esta idea represento el principal avance del liberalismo democrático, pues crea las bases en las que actualmente se sustenta la

¹Para este recorrido alrededor del concepto antiguo de democracia, manejo las ideas de José Fernández Santillán en su texto "La democracia como forma de gobierno" en *Cuadernos de divulgación de la cultura democrática*, No.3, México, IFE, 1995, 61pp. (En especial los tres primeros capítulos)

legitimidad y legalidad de todo régimen democrático, esto es, la forma de acceder al poder y la forma de ejercerlo. Y esto se hizo mediante la construcción de actas constitutivas (Leyes) en las naciones-Estado con lo cual se acotaba la teoría y la práctica del ejercicio del poder. Sin embargo, las inercias de los Estados monárquicos y despóticos fueron un obstáculo para la inserción del liberalismo. Los avances empujaban la salida democrática contra la autoritaria, pero el campo de acción para tal cambio fue violento. La Revolución Francesa marca un parteaguas en la noción del concepto democracia, toda vez que representa la inserción de las corrientes de pensamiento liberal al poder.

Otra de las contribuciones teóricas, durante esta etapa, lo signa el contractualismo. Los máximos exponentes los tenemos en John Locke, Thomas Hobbes y, muy en especial, Jean Jacques Rousseau. El contractualismo es el intento por crear las condiciones necesarias de un Estado democrático, o al menos, de corte democrático. Hobbes, parte de la premisa del estado de naturaleza en que se encuentra el hombre, ella describe que los hombres viven en estado de conflicto permanente por las condiciones de egoísmo y de intereses personales. El grado de conflictualidad por permanecer en este "estado de naturaleza" obliga al hombre a crear condiciones en las que vea protegidos sus intereses del conjunto. Para ello, decide delegar parte de sus libertades y crear un organismo que regule sus relaciones con el resto de los individuos, surgiendo así, el Estado.

A partir de aquí, el principal problema del contractualismo se centra en explicar y justificar como se construye el Estado mediante el contrato social. La principal perspectiva la presenta Kant², que logra llegar a justificar la creación del Estado. El argumento Kantiano

²Ver: Umberto Cerroni. *Reglas y valores en la Democracia*. Ed. Alianza-CNCA. México, 1991. Colección los noventa No.86. 261pp.

se basa en la característica de las instituciones y su construcción por parte de los individuos, esto es, en la posibilidad de un Estado producto de la razón positiva de los hombres, toda vez que tal razón es enmarcada por su resultado en la edificación de las instituciones. Kant percibe las pistas de la organización de los hombres y la regulación institucional (Estatal). Los individuos mantienen un cierto grado de racionalidad en la edificación del Estado, pero se mantienen alejados del mismo, en función de su razón de ser, es decir, la entidad Estado permanece en una fase superior de racionalidad con respecto a los individuos. La distinción entre Estado y sociedad esta dada por la separación del gobierno de las mayorías. Se entiende una dicotomía entre detentar el poder y ejercerlo, precisamente porque su función se aleja de las prácticas *individuales* y *egoístas* de la organización humana, y representa el más alto grado de construcción *racional* y *positiva* de los mismos.

El vínculo entre los organismos y el Estado está en las leyes producto de las instituciones, de ahí que el argumento arriba descrito se operativize. Las críticas hechas al concepto Kantiano de organización democrática, giran en torno a la no delimitación de tal Estado y a su carencia en la construcción de consensos por mayoría y mediante el sufragio universal.

El representante más importante de la corriente contractualista, J.J. Rousseau, acierta en el argumento de construcción del Estado (Democrático) mediante la creación de los consensos de mayoría entre los ciudadanos del conjunto. Sin embargo, Rousseau se mantiene escéptico en cuanto al desarrollo y aplicabilidad de la Democracia. La siguiente cita demuestra porqué:

«Si tomamos en todo rigor su acepción, habría que decir que no ha existido nunca verdadera democracia, y que no existirá jamás, pues es contrario al orden natural que el gran número gobierne y el pequeño sea gobernado. No es posible imaginar al

pueblo continuamente reunido para ocuparse de los asuntos públicos y se comprende fácilmente que no podría establecerse para ello comisiones, sin que cambiase la forma de la Administración»³

El argumento Roussonianos se centra en la práctica de la Democracia mediante una determinación de los intereses de los ciudadanos exclusivos de la toma de decisiones a nivel de gobierno. Esto significa que dentro del conjunto social el *poder del pueblo* se limita a la delegación de ciertas libertades y derechos de los que Hobbes hablaba. El objetivo es permitir que el organismo sea conducido mediante una delegación del poder del pueblo en conjunto, para que una parte -una minoría- ejerza los máximos del bien público. Rousseau era un convencido del procedimiento democrático en la construcción del gobierno, es decir, de la participación de los ciudadanos en tal proceso, pero el principal problema regresaba una vez más a los espacios de delimitación y temporalidad del ejercicio del poder y a la falta del proceso de sufragio universal en la edificación del gobierno.

Rousseau era, a su vez, un crítico de la democracia popular en lo arriba citado. La democracia era sólo deseable en entidades (ciudades-Estado) específicas. No concebía la democracia a gran escala y tenía una inclinación por el control oligárquico de la toma de decisiones aun cuando estas fueran hechas por el conjunto.

El contractualismo significó el salto de la idea democrática antigua, al ideal de democracia contemporánea, con lo que el siglo XVII y XVIII, representaron los primeros esfuerzos por encontrar salida al problema de construcción de gobierno.

³Jean Jacques Rousseau. *El contrato social*. España. Ed Altaya. 1993. p.66

1.2 El ideal de la democracia

El recorrido histórico plantea las bases del concepto contemporáneo de lo que la democracia significa, la principal aportación está en el contractualismo y la corriente liberal. Ambos conceptos permiten construir, de manera sistemática, un ideal con respecto al ejercicio y acceso al poder de toma de decisiones del conjunto de forma tal que se respeten los derechos y las libertades de los ciudadanos y que a la vez estos tengan la oportunidad de elegir mediante *su* poder, la mejor forma de gobierno. El ideal de la democracia representa un proceso que se vincula con tres características que los individuos -como tales- contemplan en la toma de decisiones. Primero, representa valores, esto es, que los ciudadanos requieren reconocer la valoratividad de delegar poderes y libertades de forma individual y extrapolarlos a un nivel de conjunto. Tal delegación representa -en sí mismo- un proceso de afirmación del concepto de soberanía del individuo y de la proyección a nivel general de la soberanía del pueblo.⁴ La definición de soberanía la podemos entender con Cerroni⁵, como el proceso que se dio en la Europa de mediados de los siglos XVIII y XIX en la que las ciudades-Estado comenzaron a perfilar, primero, su unificación como naciones-Estado lo que implicó la delimitación de territorio, configuración de nacionalismo en sentido afirmativo de proyección política, cultural y social y, finalmente, la construcción de la identidad de gobierno, esto es, del ejercicio del poder. La soberanía tiene un fin valorativo toda vez que representa un ideal en la democracia pues incluye de manera tácita la participación del pueblo en la toma de decisiones.

⁴Me refiero al sentido práctico que los griegos daban al término *kratos* (poder). Resulta importante hacer esta referencia toda vez que uno de los ideales de la democracia es, efectivamente, que el pueblo adquiera democracia con poder; afirmando su condición de fuente legítima de toda forma de gobierno.

⁵Umberto Cerroni. *op cit.*

La valoratividad también expresa cuestiones de respeto a la participación del individuo, o mejor dicho, expresa condiciones de ampliación al concepto de ciudadanía. La participación debe extenderse a los individuos, como sujetos de acción política, en su inclusividad dentro de los procesos de toma de decisión, lo que le da inclusividad es la noción del sufragio como vía de expresión y como forma de buscar que quienes delegan autoridad, sean *responsables* de sus acciones. La idea del sufragio universal le da a los individuos campos de acción más amplios pues representa escoger y elegir a la propuesta que se observe como «la mejor». Participación e inclusividad crean otra definición dentro de los ideales de la democracia y que se refieren a la competencia. La competencia es un valor en tanto permite a los ciudadanos mostrar y demostrar opciones de gobierno y que, a su vez, les permita a los mismos conocer y reconocer opciones ajenas a las suyas.

Otro valor creado por el ideal de la democracia es la noción de temporalidad y delimitación del ejercicio del *poder del pueblo* delegado. En efecto, los ideales del liberalismo político representan una necesaria acotación a la práctica del ejercicio de gobierno. Necesariamente, esta acotación debe tenerse como premisa fundamental en el campo de los valores, en el sentido de su representación efectiva de participación e inclusividad de la democracia, lo que implica que tal valor del ideal democrático permite a los ciudadanos saber que sus posibilidades de participación e inclusión serán determinadas por la mejor opción de gobierno y que no se tendrá, de facto, la obediencia a un régimen de gobierno que no valore la participación constante de los ciudadanos y, de manera más concreta, su capacidad de acceso al gobierno.

En segundo lugar, el ideal de la democracia representa reglas. Estas reglas tienen que ver con la formación de procesos y métodos con los que los ciudadanos puedan ingresar de manera ordenada y normativa al poder. Las reglas del ideal democrático se expresan al momento en que comenzaron a formarse los primeros parlamentos de corte partidista (en el sentido de partido como parte, no como un todo, noción que desarrollaremos más adelante) en Europa, mediante la elección periódica de representantes del pueblo ante tales parlamentos. Y es aquí donde se introduce el término sufragio y votaciones que son en principio, las primeras reglas con que cuenta el ideal de la democracia.

Al igual que en los valores, las reglas requieren por parte de los individuos ciertos procesos de delegación de libertades y derechos. Mediante esto, la democracia construye por principio de cuentas la llamada «democracia popular» que se integra al requisito de participación e inclusividad. Tal democracia inserta dos modalidades en las premisas anteriores. Primero, puede entenderse como directa o representativa la delegación de libertades y derechos de los ciudadanos. Directa en el sentido en que los ciudadanos eligen a sus representantes de forma tal, que la respuesta a sus poderes delegados le sean representados de manera directa por quien fue elegido para tales fines. Representativa en sentido que la representación de sus poderes delegados tiene una respuesta indirecta a tales fines.

Para tales cometidos de representación, el ideal democrático inserta los pilares de construcción del régimen democrático contemporáneo: el sufragio universal y la extensión de la participación de todo el conjunto mediante procesos de elección de opciones de representación entre las organizaciones ciudadanas. Esto último, localizado en la creación de

los procesos de elección (votaciones) periódicas en que la competencia se da por medio de la participación plural de las organizaciones de ciudadanos.

Finalmente, de las reglas y valores del ideal democrático surgen los procesos en que se interrelacionan ambas. Nos referimos al hecho en el que se conjugan de manera ordenada la participación, la inclusividad, la normatividad, el derecho y la opción de los ciudadanos por elegir la mejor forma de gobierno dentro de la competencia por el poder. La extensión de la delegación de poderes ciudadanos se refiere al hecho de contar con los mecanismos necesarios para que sus inclinaciones y preferencias sean canalizadas por las reglas impuestas en la arena política; esto quiere decir que el sufragio universal cuenta de manera práctica en la toma de decisiones de los individuos, donde el voto cuenta y se cuenta como uno solo, cumpliendo así, uno de los ideales del liberalismo al expresar su deseo por maximizar, en lo posible, la participación de los ciudadanos de lo individual a lo plural.

De este modo, el ideal democrático constituye la pauta para la construcción de regimenes de gobierno que expresen la voluntad de *el poder del pueblo* en su acepción práctica y funcional.⁶

1.3 La Democracia formal

El salto cualitativo y cuantitativo del ideal democrático al concepto formal de la democracia es muy extenso. El principio de este salto lo localizamos a finales del siglo XIX y este siglo. El concepto formal se refiere al hecho en el que -a diferencia del ideal democrático- la formalidad se expresa en los niveles de complejidad organizativa que alcanzan las

⁶Para el recorrido de la noción del ideal de la democracia. Véanse los textos de Robert A. Dahl: *A preface to democratic theory*. The University of Chicago Press. 1956. 154pp., y *Los dilemas del pluralismo democrático. Autonomía vs control*. México, Ed. Alianza-CNCA. Colección los noventa. No.68. 215pp.

organizaciones sociales en nuestro contexto. La democracia avanza hasta convertirse en un método de acceso al poder de toma de decisiones por parte de las organizaciones de los individuos que se enfrentan de manera constante a la confrontación con otras organizaciones que a su vez expresan una mayor o menor fuerza dentro de las preferencias de los individuos. Pero vayamos por partes.

La democracia formal contiene estructuras de funcionamiento que se expresan en la complejidad de las organizaciones en conjunto. Primero, se refiere al surgimiento de las organizaciones que regularan *per se* la entrada y salida de los ciudadanos al poder de la toma de decisiones (al régimen de gobierno), es decir, los partidos políticos. Aquí atendemos la noción de Giovanni Sartori⁷hace con respecto a su explicación de la tipología de los partidos políticos. En segundo lugar, la democracia formal tiene que ver con la tecnificación de la organización social. Esto es, a los niveles de complejidad organizativa de las sociedades contemporáneas en función de la secularización y diferenciación estructural de los procesos políticos, conceptos que explicaremos más adelante. En tercer lugar, la democracia formal inserta la tecnificación del proceso de representatividad de los ciudadanos, es decir, los procesos electorales, el sistema de partidos y los sistemas electorales se convierten en la parte total de la democracia aquí descrita. En este punto se incluyen las prácticas y ordenamientos de representación, como es el caso de la interpretación de mayorías, minorías, grupo gobernante y grupo gobernado. Finalmente, la democracia formal adquiere funcionalidad al inscribirse en el contexto de las democracias de corte occidental donde el proceso desplaza al ideal en función de la minimización de costos y la maximización de beneficios de carácter inmediato. La democracia se transforma de descripción a prescripción.

⁷Ver: Giovanni Sartori. *Parties and Party Systems*. New York. Cambridge University Press. 1976. 370pp

donde el principal interés está en disminuir los márgenes de incertidumbre dentro del sistema que puedan provocar rupturas.

Revisando el proceso encontramos primero, la primacía del método sobre la forma, o sea, el predominio de la capacidad técnica de la democracia por ejecutar las reglas y valores del ideal democrático a un nivel *macro* que se encuentra, de igual forma, implantado por la participación de los individuos al mismo nivel. Cuenta entonces la participación del ciudadano, y en efecto, cuenta la valoratividad del voto, pero lo que no cuenta es la sumatoria regular del mismo en términos de óptimo razonado. Veamos por qué:

La explicación se ubica con Dahl en cuanto a su contribución al campo de la teoría democrática. Primero, se pueden tener dos propuestas de gobierno que pueden ser *a* y *b*, luego, la participación del ciudadano se centra en encontrar la mejor respuesta a sus intereses; enseguida, la inclusividad se centra en el conocimiento y/o participación directa o indirecta del ciudadano en tal o tales propuestas. La condición de que el óptimo razonado se cumple, está en función de lo siguiente:

Se pueden contar votos de la siguiente manera:

$$V' = V'' = V''' = \dots = V_n.$$

Pero, la condición para que la votación sea efectiva, y que cada voto cuente, y cuente como uno solo, es necesario lo siguiente:

$$1V < 2V < 3V < \dots < nV$$

Así, la preferencia por *a* o *b*, quedará enmarcada por la cantidad de votos que tenga cada una de las opciones. Esto significa que ganará la opción que cuente con el mayor número de preferencias por parte de los ciudadanos. Al parecer, esta tendencia describe eficientemente

la perspectiva formal de la democracia -en éste ámbito- pero un seguimiento detallado del problema, proyecta serias deficiencias a tal consideración como veremos más adelante.

El óptimo razonado tiene que ver con los costos de transacción que los individuos hacen al momento de evaluar su intención de votar o no votar. Una formula que se ha desarrollado ejemplifica este costo de oportunidad:

$$R=PB+ D-C$$

Donde:

R: es el beneficio esperado de votar.

P: es la probabilidad de que ese voto decida la elección.

B: es la diferencia de desempeño esperado de los distintos partidos (x-y).

D: es el valor de votar como producto de un sentido cívico.

C: es el costo de votar.

Si R es positivo, entonces el ciudadano vota y para que esto suceda, el votante debe considerar la maximización de su beneficio.

El problema muestra su dimensión en el ámbito técnico de la democracia formal. Para decirlo al lado de Dahl: ¿Qué se considera -tanto ética como valorativamente- la mejor preferencia de los ciudadanos?, ¿Cómo podemos identificar el grado de racionalidad con el que los individuos han tomado las mejores preferencias? ¿Quién, en todo caso, tiene el derecho a asumir como valida la preferencia mayoritaria, si una parte del todo va a implementarlo como política de gobierno y, a su vez, otra parte será excluida?

Éstas preguntas plantean serias deficiencias al hecho descrito arriba en el sentido de garantizar, de manera ordenada y racional, el acceso al poder de toma de decisiones por parte de los individuos. Dahl plantea algunas consideraciones de carácter ético, técnico y de procedimiento en el que la democracia formal se desenvuelve. En primer lugar, las razones éticas describen a las condiciones generales con las que el individuo se enfrenta al momento

de tomar decisiones de preferencia por una u otra alternativa. El hecho está en que existen diferentes factores que forzosamente impactan en tal proceso, por ejemplo, la educación, el nivel de ingreso económico, el papel de la información que tengan los individuos y las organizaciones en su búsqueda del poder, etcétera. Tales factores representan intereses que necesariamente se convierten en valores y de igual forma en bienes de carácter público, mayor o menor acceso a los mismos representa una mayor o menor inclusividad de individuo en la democracia formal.

En cuanto al carácter técnico, Dahl considera las condiciones en que se presentan los individuos y las organizaciones en la arena de lucha política, esto es, la dimensión con que las preferencias pueden presentarse en la complejidad de las organizaciones sociales. Se observa aquí la introducción del término complejidad, que se utiliza en razón de la variedad (pluralidad) de organizaciones que presentan propuesta de gobierno. La diversidad de las organizaciones, en cuanto a su propuesta, propone el seguimiento de metas políticas⁸ tentativas que los individuos deben reconocer y razonar en función de la elección del mejor ofrecimiento de gobierno.

De este modo el problema de la democracia popular es superado en función de la maximización de la soberanía del individuo, y de la maximización de la igualdad política. Dahl define esto como la «democracia poliárquica» y entendemos por ello lo siguiente: Poliarquía es el conjunto de organizaciones que perviven dentro de una sociedad y que sostienen niveles de autonomía con respecto a otros grupos, a su vez, las poliarquias

⁸Por meta política entendemos, al lado de Dahl, lo siguiente: "Una meta política (political goal) es cualquier objetivo que los individuos buscan adelantar o inhibir por medios de acción de gobierno". Y por gobierno: "como el grupo de individuos con suficiente monopolio de control para imponer (to enforce) ordenadamente soluciones (settlements) a disputas." Robert A. Dahl. *A preface...* p.79.

manejan condiciones específicas dentro de los procesos de toma decisiones -tanto para los individuos como para las organizaciones- que se manejan de la siguiente manera:

a) En la democracia popular, existe un procedimiento de elección para las preferencias de los individuos entre las alternativas presentadas (voting period).

b) Dentro del procedimiento, existe un periodo en el que los miembros reconocen sus alternativas personales (prevoting period) en el cual:

1. Cualquier miembro que percibe una serie de alternativas de las cuales al menos una observa preferible a cualquier otra de las alternativas presentadas, puede insertar su alternativa(s) preferida(s) entre aquellas presentadas para votarse.
2. Todos los individuos poseen idéntica información sobre las alternativas.

c) Existe un tercer periodo en el cual los miembros tienen la oportunidad de conocer las preferencias ganadoras (posvoting period) donde:

1. Las alternativas (líderes o políticas) con el mayor número de votos desplaza cualquier alternativa (líderes o políticas) con menores votos y
2. La orden de elección oficial es ejecutada.⁹

En la poliarquía, además de cumplirse lo anterior, debe cumplirse lo siguiente:

a) La poliarquía es una función de consenso entre los acuerdos (extent of agreement)

b) La extensión del consenso, en el incremento de inclusión de la participación de los individuos, es una extensión de la instrucción social (social training) en la norma (regla) de la participación.

c) El consenso es una función del total de la instrucción social en todas las normas.

d) La poliarquía es una función del total de la instrucción social en todas las normas.

⁹ Robert A. Dahl. *op. cit.* p.75-79

Esto significa que la poliarquía funciona de acuerdo a los consensos logrados dentro de las alternativas y de la diversidad de opinión. La principal ventaja de la poliarquía la representa su diversidad y su capacidad de adecuarse a las diferencias y al logro de consensos.

Con el avance de los procesos en los que los individuos decidían entre las mejores alternativas, fue en el siglo XVII que se expresó por primera vez la función de la periodicidad de las elecciones para elegir gobierno, pero lo que permitió tal posibilidad fue la creación de los partidos políticos como parte sustantiva de la democracia formal. Los partidos políticos¹⁰ son organismos ciudadanos que expresan demandas y que forman parte de un todo en el que se desenvuelven para obtener el consentimiento de los ciudadanos de acuerdo a las políticas y plataformas de gobierno que representan; la conformación de estos alrededor del siglo XVII y su consolidación en el XIX sobre todo en los países Europeos, se instrumentó como una herramienta de acceso democrático al poder. En un principio, los partidos surgen como partes o facciones dentro de los sistemas oligárquicos con el fin de mantener el poder de una forma antidemocrática, con el desarrollo político de las sociedades esta tendencia disminuye para transformar la facción partidista en un partido que forma parte de un todo y que representa a partes importantes de los ciudadanos. El salto cualitativo en el sistema de partidos lo representa la continuidad electiva que contempla, de tal forma que los ciudadanos que no fueran gobierno en alguna elección, estuvieran seguros de poder serlo en la siguiente.

¹⁰ Esta idea se desprende del texto de Giovanni Sartori *Parties and Party Systems*. New York. Cambridge University press 1976. 370pp. En el, Sartori hace el recorrido histórico de la conformación de los partidos políticos y de su desempeño dentro del campo de electoral. Otro texto referido a la Teoría de partidos es el de Maurice Duverger . *Los partidos políticos*. México. FCE . 1951. 461pp.

La idea de los partidos políticos para el desempeño de la democracia formal representa una de las partes torales del proceso democrático toda vez que la constante tecnificación de los procesos y de los sistemas -tanto electorales como de partido- a desarrollado la tendencia a considerar a los partidos políticos como una de las piezas clave en el devenir de la democracia contemporánea.

El proyecto del sistema de partidos dentro de la democracia formal, se inserta en la capacidad de organización con que cuente el mismo así como por su alcance y desempeño dentro del sistema político. De esta forma, se configuran tipologías para los partidos en los que se destaca: 1) El sistema, si este es pluripartidista, bipartidista, unipartidista (single-party) o de partido único (one party); con respecto a la cantidad de partidos que se encuentran en la arena política. 2) El sistema electoral, que representa la forma de elegir la representación por medio de los votos. Representa el sistema de mayoría por votación (alternativa y/o candidato con más votación triunfa); mayoría proporcional (alternativa y/o candidatos son representados dependiendo de la cantidad de votación otorgadas); sistema de segunda vuelta (alternativas y/o candidatos más votados, pero que no alcancen mayoría absoluta - generalmente el cincuenta por ciento más uno- recurren a segundos comicios para decidir al candidato ganador. Este sistema representa hasta ahora la forma más completa de representación electoral por sus características, ya que permite a los partidos realizar coaliciones y lograr consensos para formar gobierno.¹¹

¹¹ La complejidad de los sistemas electorales y de las elecciones en si, representan las expresiones más formales del proceso democrático. Las cuestiones de legitimidad, legalidad y periodicidad, que hemos descrito a lo largo de éste capítulo en relación al proceso democrático, constituyen el fundamento en cuestión de acceso al poder público. Para mayor detalles a estas ideas, véase el texto de José Antonio Crespo. *Elecciones y Democracia*, México 1995. IFE. Cuadernos de divulgación democrática, No.5. 62pp.

La llamada tipología de los partidos políticos ha ubicado diferentes campos de definición y de ejemplificación de lo que son los partidos. Actualmente, definir a los partidos políticos en términos de su organización muestra un proceso de institucionalización en el que se pueden encontrar las estructuras reguladoras de los mismos, así como la forma en que se dan los agregados de las acciones de los individuos para su función. Tal combinación (estructura interna y agregados de acción individual) permiten visualizar a los partidos no como canales de necesidades de individuos -como tradicionalmente se hace- sino que, por el contrario, la organización de los partidos perfila el interés de los mismos; esto dependiendo de los factores de su ambiente, los nichos de recursos en los que se encuentre, la cantidad de incertidumbre que los miembros del ápice estratégico perciban, así como la cantidad de incentivos con que cuenten o no los mismos¹².

Acorde a esta perspectiva un partido político, antes de ganar elecciones, puede tender a consolidarse dentro de su ambiente o bien, puede ubicarse dentro de nichos estratégicos en los que los beneficios electorales obtenidos sean lo suficientemente amplios como para satisfacer los incentivos selectivos y/o colectivos de sus miembros. La consolidación de un partido puede encaminarse a participar dentro de las elecciones con el único fin de sobrevivir en el antes que competir efectivamente.

Lo relacionado al sistema electoral, puede entenderse como el campo de las reglas electorales que regulan la competencia entre individuos y partidos. Históricamente, la creación de los sistemas electorales a ido a la zaga de los sistemas de partido; primordialmente en la corriente europea y posteriormente sajona, el desarrollo de tales

¹²El texto de Angelo Panebianco, *Modelos de Partidos*, Cambridge University Press, 1982, pp. es un interesante constructo teórico acerca de las organizaciones de los partidos desde el punto de vista de su organización.

sistemas encuentra su razón de ser en la búsqueda de constructos normativos que expresen correctamente la distribución de los votos emitidos y su correlación con los asientos (*seats*) en disputa. Cada sistema electoral tiene su propio espectro de reglas electorales, pero podemos detectar tres características que definen un sistema electoral según Rein Taagepera y Matthew Shugart:¹³

a) La magnitud del distrito, que se entiende como la cantidad de votos que son utilizados en una zona específica para ganar el distrito. La magnitud del distrito puede ser Uninominal o Plurinominal.

b) La cantidad de votos necesarios para ganar el distrito, o sea, si es por mayoría relativa, por mayoría absoluta, por votación de dos vueltas, por listas, etcétera. También podemos insertar los llamados umbrales (*threshold*) de votación máximos y mínimos con los que un partido puede aspirar a asientos de manera proporcional.

c) Las fórmulas de repartición del voto para la representación proporcional. Las llamadas cuotas de representación: D'hondt, Hare, Doble Imperial etcétera, utilizan fórmulas matemáticas ya sea de cocientes mínimos o máximos con los que se distribuyen los distritos plurinominales. Estas fórmulas, dependiendo su uso, pueden castigar o no al partido mayoritario y beneficiar o no a los partidos minoritarios.

Así, sistema de partidos y sistemas electorales, definen mayoritariamente los “ideales” de la democracia formal.

Otra de las formas con las cuales las democracias formales trabajan, esta en la figura del referendo y el plebiscito, que son figuras democráticas que representan la resolución de problemas específicos dentro del contexto de toma de decisiones de carácter público. Sin

¹³Véase: Rein Taagepera y Matthew Shugart, *Seats and Votes*, Yale University Press, 1989, Cap. 2-3 pp.

embargo, muchos estudiosos rechazan estos mecanismos por considerar que no resuelven quién decide que se decide, si no que se refieren a la solución de dificultades en los que la decisión se encuentra en posturas afirmativas o negativas.

1.4 La democracia a futuro

Lo revisado hasta este momento, representa una perspectiva del concepto de democracia, que -al igual que muchos otros dentro de las Ciencias Sociales- resulta un concepto omnicomprendivo. La dificultad de comprender lo que la democracia representa en la actualidad es una labor que queda enmarcada por las características que hemos revisado arriba y agregando las siguientes.

«Siete instituciones en particular, en conjunto, definen un tipo de régimen que es históricamente único:

1. El control de las decisiones gubernamentales en torno a la política está depositado constitucionalmente en los funcionarios elegidos.
2. Los funcionarios son elegidos en elecciones periódicas y llevadas a cabo limpiamente, en donde la coerción es comparativamente rara.
3. Prácticamente todos los adultos tienen el derecho a votar en la elección de funcionarios.
4. Prácticamente todos los adultos tienen el derecho a participar como candidatos a los puestos de elección del gobierno, si bien la edad límite puede ser más alta para tener un puesto que para ejercer el sufragio.
5. Los ciudadanos tienen el derecho a expresarse, sin el peligro de severos castigos, sobre cuestiones políticas, definidas ampliamente, incluyendo críticas a funcionarios, al gobierno, al régimen, al orden socio-económico y a la ideología prevaleciente.
6. Los ciudadanos tienen derecho a buscar fuentes alternativas de información. Más aún, existen fuentes alternativas de información y están protegidas por ley.
7. Para alcanzar sus diversos derechos, incluyendo aquellos enlistados arriba, los ciudadanos también tienen derecho a formar asociaciones u organizaciones relativamente independientes, incluyendo partidos políticos y grupos de interés independientes.»¹⁴

¹⁴ Robert A. Dahl. *Los dilemas del pluralismo democrático, autonomía versus control*. Ed Alianza, México, 1991, colección los noventa No.68, p.21

Si en efecto, estas características son parte de un sistema democrático históricamente único, entonces el futuro de la democracia debe considerarse dentro del cumplimiento de éstas

Dentro del desempeño de la democracia actual, los valores y las reglas se orientan a la formalidad de la misma. El gobierno y sus Instituciones se expresan como producto de un mercado sostenido por la participación de los ciudadanos por medio de los procesos electorales, y de esta forma el devenir de los mismos sugiere que la democracia es la condición *per se* del desarrollo social. Sin embargo, existen quienes creen que la democracia actual se encuentra en crisis debido a la alta discrecionalidad con la cual se manejan los actuales regímenes de gobierno.

Para Norberto Bobbio, la crisis de la democracia se encuentra en la crisis de la soberanía de las naciones y de sus ciudadanos. El futuro de la misma lo representa la creación de una nueva alianza que rescate las características del contrato social y que de igual forma respete los marcos legales en los cuales se desenvuelve todo régimen democrático.¹⁵

Desde otra perspectiva, están las visiones que defienden a la democracia desde la posición legal de su desarrollo, esto es, desde la consideración de los marcos y reglas constitucionales que hacen de la democracia una forma de vida al momento en que las leyes representan el consenso a la forma de tomar decisiones. Esto significa el proyecto de Estado de Derecho o de leyes bajo la perspectiva consensada y que a su vez esta impacte en un

¹⁵ El texto de Norberto Bobbio, *El futuro de la Democracia*, México, 3ª reimpresión, 1995, FCE, 158pp. es una fuerte crítica a las condiciones en las que se encuentra la democracia contemporánea. De igual forma representa una visión propositiva de lo que le depara a la misma, sobre todo en cuestión de la participación del ciudadano y del rescate a la figura soberana de las naciones.

Estado Social en el que las garantías de los ciudadanos se vean protegidas. Los marcos legales-constitucionales, expresan una mayor capacidad de respuesta de la democracia al momento en que acojan acciones que lesionan a la comunidad.

Una de las posiciones más incisivas dentro de la perspectiva del futuro de la democracia esta en la “democracia económica”. Esta visión contempla el acercamiento de la democracia dentro de un modelo de mercado en el que funcionen razones de carácter económico (o de costo-beneficio). La acción del mercado permite que las alternativas políticas se presenten a los ciudadanos y que sea la oferta óptima la que triunfe, dejando a un lado valores que dificultan el proceso en sí. El caso refiere las coincidencias existentes entre la arena política y el mercado económico al observar conductas utilitaristas que permiten que la elección sea lo más racional posible. Sin embargo, existen posturas que van contra esta poderosa corriente. Una de ellas esta ejemplificada por quienes aseguran que la elección económica entre los individuos esta enmarcada por la adquisición de un bien *terminal*, en cambio, la elección política se encuentra como elección de un bien *intermedio* por lo cual es necesario reconocer los alcances racionales de una u otra alternativa de elección política.¹⁶

Para Giovanni Sartori, el problema es mucho más complejo, pues afirma que la discusión de si la democracia presupone un sistema de mercado lleva más de un siglo. El que abunden las economías de mercado no implica que sea extensivo al sistema político; según el argumento de Sartori, la democracia económica presupone un grado de imposición a los individuos, toda vez que supone una integración de los individuos en los planos político, social y económico con lo que las decisiones tienden a maximizar beneficios, pero se limita

¹⁶ Dentro de algunas corrientes occidentales destacan las experiencias de este tipo de modelos de democracia económica. Véase: William C. Mitchell, “Efficiency, responsibility, and Democratic Politics” en John Artur, *Democracy, theory and practice*, Wadsworth Publishing Company; Belmont California, 1991, pp.71-85.

su condición democrática pues “el binomio democracia-mercado es optimizador; no esta demostrado, en rigor, que sea obligado y obligatorio”.¹⁷

La noción de democracia económica tiene su principal desarrollo en la crítica al modelo de economía de mercado y, sobre todo, a la distribución del ingreso. Robert A Dahl observa que la desigualdad en la distribución de la riqueza no es propiedad inherente a las economías orientadas al mercado, ni con propiedad privada ni a la poliarquía ni al pluralismo democrático sino a causas políticas¹⁸ y aún más, el problema de confrontaciones entre modelos económicos (capitalismo vs socialismo), en función de sus estructuras reguladoras, no existe en realidad, pues ambas buscan una actitud de bienestar común, pero el problema reside en que no existe aun superación de los mecanismos de orientación cívica, es decir, de la participación de los ciudadanos en las estructuras.

La propuesta reside en la creación de una esfera pública de decisiones colectivas que tienen que ver necesariamente con la regulación estatal. Crear organizaciones de pequeña escala que vayan en contraposición a las organizaciones egoístas; y mantener las condiciones que regulan de manera efectiva la distribución del ingreso mediante la llamada “centralización selectiva” que se refiere a los niveles de autonomía que se le otorgan a entidades de la organización cívica (Familias, empresas, organizaciones no gubernamentales etcétera) en cuestiones de decisión en áreas económicas, políticas y sociales; pero dejando las cuestiones centrales al proceso decisorio Estatal (sobre todo las relacionadas a recaudación fiscal, orientación de recursos).

¹⁷ Giovanni Sartori, *Elementos de teoría política*. Alianza Universidad Textos No. 142, Madrid. 1992 pp. 59-60

¹⁸ Robert A Dahl *op cit.*

El principal dilema de la democracia contemporánea está centrado en su identificación como constructo de gobierno, no como el gobierno. Lograr la distinción entre fuente y propósito, es difícil como se puede observar¹⁹ pero la principal distinción está en que la fuente de la democracia solamente define, en términos de acción de gobierno, una propuesta específica; el propósito, queda claro, es el “bien común”. Una propuesta específica de gobierno es una condición necesaria, pero no suficiente de la Democracia. Y no es suficiente precisamente porque *la democracia no funciona como ejecutora de acciones de gobierno en sí misma ni soluciona los problemas de implementación de políticas de gobierno en su parte operativa ni es la que decide si esta bien o mal implementada una u otra política pública*. Son los individuos, en conjunto, quienes “califican” el éxito o fracaso de un gobierno mediante el refrendo del voto o el cambio hacia otra alternativa.

Hemos trabajado lo relacionado al concepto Democracia que, por ser un concepto omnicomprendido, puede ser abordado desde diferentes perspectivas. El objetivo fue dar las principales características y localizar las principales fuentes de su estructura y función. El siguiente apartado tratará de definir el concepto transición.

¹⁹Ya Samuel P. Huntington observaba que el dilema de definir a la democracia procedimental, sobre todo en términos de su fuente y su propósito, es complicado; él recurre a la *fuentes* (source) como la “voluntad del pueblo” y al *propósito* (purpose) como “el bien común”, aún cuando la categoría “bien común” no sea claramente explicada. Ver: Samuel P. Huntington, *The Third Wave, Democratization in the late twentieth century*, University of Oklahoma Press, 1991, 366pp.

Parte 2

¿QUÉ ES TRANSICIÓN?

2.1 El marco de referencia

El concepto transición se relaciona con las características de sistemas políticos en crisis y de su transformación ya sea de democracias consolidadas a autoritarismos o totalitarismos y, de igual forma, de sistemas autoritarios o totalitarios, transformados en sistemas democráticos. Las causas que originan las transiciones se ubican en la crisis, equilibrio y persistencia de los regímenes donde lo que se destaca son las causas que originan las crisis. De esta forma, el marco de referencia se interrelaciona con las características históricas de los sistemas políticos así como por las causas y efectos encontrados para el desenvolvimiento de los eventos. Dentro de estas características se encuentran de manera primordial las condiciones internas del sistema en lo político y social así como por los procesos de toma de decisiones desde los aspectos de eficacia y efectividad que los regímenes desarrollan para enfrentar las contingencias que se les presentan en la acción de gobierno. Se suma a esto las condiciones en las que se encuentra la organización civil; lo relacionado al sistema de partidos y la situación de oposición al régimen.

Existen también consideraciones a las características del régimen que centran la forma de la representación de gobierno (presidencial, parlamentario, semiparlamentario, semipresidencial) y de los grados de autonomía que cada uno de éstos tiene. De esto se desprenden las condiciones de continuidad o discontinuidad contenida en la duración (persistencia) del régimen, considerando en su estabilidad y capacidad de gobierno.

Desde una perspectiva comparada, el concepto transición examina relaciones de poder y de ambiente político dentro de la relación entre sociedad y Estado, así como factores exógenos expresados en crisis económicas e intervenciones en políticas de gobierno o de intereses económicos. En lo referente a transformación de regímenes, el seguimiento se orienta a los cambios ocurridos y a las características del cambio estructural de las instituciones²⁰del Estado. En relación a la transformación de sistemas autoritarios a sistemas democráticos, se sigue el periodo de instauración y las características del mismo. Quizá tres sean los rasgos más visibles dentro de los procesos de transición: La transformación, los replazamientos y los transpasos. Estas tres categorías representan diferentes niveles de acción entre los actores políticos correspondientes a sus metas: ya sea negociar, cooptar o reprimir, o bien, ceder. Ésto último puede desarrollarse ya sea desde la élite en el poder o desde la oposición al régimen.

De este modo, el marco de referencia para el estudio del concepto de transición, enlaza los factores de cambio en las estructuras de los órganos de gobierno y sus características.

1.2 El marco teórico

Las definiciones al término transición manejadas por diferentes autores, sitúan a ésta en el plano de tiempo y espacio dentro de los sistemas políticos. Para Leonardo Morlino, el

²⁰Las instituciones pueden entenderse como el marco normativo aceptado por los individuos y que sirve de mediador entre sus intereses y proclama sus obligaciones. Actualmente, el llamado Neoinstitucionalismo está dando un nuevo perfil del concepto Institución, para acercarlo más, de la parte normativa, a la parte que inserta a los individuos como actores específicos, con racionalidad limitada, con intereses egoístas y con necesidades específicas.

concepto transición parte de la necesidad de instaurar regímenes democráticos y, en principio, la transición se contrapone a la instauración en que:

«Con este término se entiende, en sentido estricto, el periodo ambiguo e intermedio en el que el régimen a abandonado algunas de las características determinantes del anterior ordenamiento institucional sin haber adquirido todas las características del nuevo régimen que se instaurará»²¹

De esta forma, el concepto transición alude periodos ambiguos e intermedios -que podemos interpretar como indeterminados- en los que un régimen cambia a otro, sin perder características y adquiriendo las de otro.

Morlino profundiza más esta idea al entender este período como surgimiento de otro:

«...El régimen 'de partida' es un régimen autoritario, la transición se inicia cuando empiezan a reconocerse los derechos civiles y políticos que están en la base de todo ordenamiento democrático. Puede considerarse concluida cuando resulta evidente la dirección democrática tomada por la transición, cuando surge claramente la posibilidad concreta de instaurar una democracia. En realidad se consagra con las primeras elecciones libres, competitivas y limpias que se celebren en el país, pero a veces ya antes de esas elecciones puede ser evidente el giro democrático.»²²

Como se observa, la idea de transición se sostiene en los términos de un cambio de régimen autoritario a otro de carácter democrático y se resalta la característica del proceso democrático (las elecciones) como principal argumento de cambio.

Siguiendo la línea anterior, Guillermo O'Donnell y Phillippe Schmitter, presentan uno de los trabajos más depurados con respecto a la teoría de la transición. En su texto, el planteamiento con respecto a la transición se puede definir como las características del intervalo político que necesita un régimen político para transformarse en otro²³

²¹ Leonardo Morlino, "Las Democracias", p.104, en G. Pasquino *et al.* *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Ed. Alianza Universidad, Textos, No.125, 1991, 1ª reimpresión pp.79-128

²² *Ibid* p.105

²³ Véase G.O'donnell y P.Schmitter. *Transitions from authoritarian rule. Tentative conclusions about uncertain democracies*. Johns Hopkins University press. 1986.

Cesar Cansino encuentra otra forma de explicar el concepto transición:

«La transición no puede ser entendida sólo como una función temporal, pasada o futura, ni como un momento fugaz que emerge espontáneamente, tampoco puede ser definida como una relación más o menos determinada ni como una conjunción entre lo que viene y lo que queda atrás. La transición no es un proceso definido y abstracto ni un mero proceso de cambio político.»²⁴

Desde esta perspectiva, el concepto de transición sostiene que los cambios no se sostiene de manera arbitraria si no que mantienen un cierto nivel de lógica y representan necesidades de cambio al interior del régimen. La lógica de las transiciones se enlaza con las características históricas de los regímenes y de sus orientaciones políticas. El fundamento de toda transición -como lo han descrito los autores mencionados- se centra en la duración del mismo y en las características a adoptar por el nuevo régimen. Revisemos las características del cambio y orientaciones.

Todo sistema político presenta en su interior rasgos en cuanto al desempeño de gobierno. Estos rasgos tienen que ver con las condiciones en las que se desenvuelve el régimen. En primer lugar, se destacan las posibilidades de los ciudadanos para participar en la decisión de la mejor alternativa de gobierno, y en su periódica renovación. La alternativa ganadora, se convertirá en gobierno y tendrá a su cargo la aplicación de políticas y metas de interés público, estas metas deben caracterizarse por ser:

1. Eficaces (efficacy) y por ello entendemos, junto a Juan J. Linz, como “aquella capacidad de un régimen para encontrar soluciones a problemas básicos enfrentados (facing) en cualquier sistema político (y aquellos que se vuelven sobresalientes en cualquier momento

²⁴ César Cansino. "Pensar la transición". *La Jornada semanal*. No. 276. 25 de Septiembre de 1994. p. 42.

histórico) que son percibidos como más satisfactorios que insatisfactorios por ciudadanos enterados (aware citizens)”²⁵

2. Eficientes (efectivenes) que “es en realidad la capacidad (capacity actually) para implementar las políticas formuladas con los resultados deseados”²⁶

Todo sistema que se mantenga dentro de márgenes de acción eficaces y eficientes, es decir, que formule y aplique correctamente sus políticas, se puede entender como un sistema estable. La estabilidad de un régimen se puede medir por el grado de legitimidad y de legalidad que el consenso ciudadano le otorgue, esto es, por el respeto a los marcos constitucionales y por el apoyo en la aplicación de las políticas de interés común. Para Linz, es importante que el régimen cuente con el apoyo de una “oposición leal”, que se va a caracterizar por ser una contraparte que cuestiona al sistema, pero que se mantiene dentro del campo de las oportunidades de acceder al gobierno en forma legal. Por el contrario, una “oposición desleal” le significaría al régimen un conflicto toda vez que debilitaría su legitimidad y fragmentaría a la sociedad. Este tipo de “oposición desleal” se caracteriza por ser de grupos o partidos «antisistema» que buscan desestabilizar al sistema socavando logros en las políticas aplicadas y desestimando las funciones de las instituciones del régimen. Ejemplo de este tipo de situaciones -comparativamente hablando- lo son, en la década de los 30 y en los 40, con el partido Nazi en Alemania y el Fascista en Italia. En estos casos, la legitimidad del régimen fue minada y la sociedad fue fragmentada e incorporada al movimiento totalitario. España, uno de los casos más representativos de los procesos de transición, sucede algo parecido con respecto a sus cambios, impulsados por

²⁵ Véase Juan J. Linz. *The breackdown of democratic regimes*. The Johns Hopkins University Press . 1978. p.21

²⁶ *Ibid* p. 22

Francisco Franco; de igual forma, aquí los movimientos opositores desleales al sistema ocasionaron la transición de una democracia incierta a un sistema autoritario. En el caso del continente Americano, Argentina y Chile son los casos más destacados en lo relacionado al movimiento de grupos antisistema. Aquí, las coaliciones de militares fueron un factor decisivo para la caída de los regímenes democráticos y la posterior instauración de los autoritarismos militares; se une a esto la participación de factores exógenos al sistema, como sucedió en el caso Chileno con empresas extranjeras aliadas a empresarios afectados por las políticas implantadas por Salvador Allende.

El énfasis puesto en la noción de oposición desleal es por las características de los movimientos y su razón de ser al interior del régimen. Las causas del surgimiento de este tipo de movimientos, lo sugiere una serie de rupturas o *clivages*²⁷ que hacen que un régimen de características estables entre en crisis, atendiendo las consideraciones teóricas que Linz y Morlino entienden como persistencia inestable de los regímenes. Las transiciones se desenvuelven en los momentos en los que la capacidad de un régimen para enfrentar los problemas que se le presentan es nula y a perdido base social.

La persistencia inestable de un régimen se refiere a tres factores fundamentales y que se relacionan con la capacidad de gobierno. Podemos afirmar que estos factores incluyen a toda forma de gobierno, sea democrática o no: a) La persistencia inestable queda enmarcada por la relativa capacidad del sistema para controlar los problemas que surgen. b) La persistencia inestable ocasiona un debilitamiento al interior de la organización del sistema que puede ocasionar la polarización y el conflicto entre actores políticos y su consecuente

²⁷ La palabra *clivage* significa fracturar o partir en Francés, sin embargo, no he encontrado a lo largo de las lecturas algún autor que le de una definición formal a este término. De igual forma, utilizan de manera indistinta *cleavage* o *cleavages* para determinar momentos y características de la crisis de los regímenes.

extensión al ámbito social. c) La persistencia inestable puede tener o una salida de reequilibrio del sistema o su caída. Esto último es la parte central del proceso de transición puesto que es donde se orienta el tránsito de un régimen a otro. La principal expresión de estos cambios se puede rescatar de una de las hipótesis de L. Morlino con respecto a la instauración de la democracia. El planteamiento se centra

«en que las fuerzas políticas que estaban en la oposición en el período autoritario se convierten en las protagonistas del cambio. Si la oposición es protagonista de la transición, entonces normalmente es una oposición armada y la salida de ese proceso no es democrático»²⁸

Y en efecto, la historia de las transiciones a mantenido la constante de transiciones autoritarias antes que democráticas aunque es conveniente observar que han existido transiciones exitosas de regímenes autoritarios a otros de corte democrático, como lo son los casos Español, Chileno y Argentino; donde la constante fue precisamente ir de la persistencia estable a la persistencia inestable, crisis del régimen autoritario y transición a un sistema democrático. Mucho más reciente son los casos de transición del Continente Africano con Sudáfrica, donde el agotamiento y la crisis del régimen fue impulsada por la sociedad y por factores externos al propio régimen con la característica de que la oposición no era armada.

²⁸ Leonardo Morlino, *op cit.* P.106.

2.3 Transición política o liberalización política

Dentro de las características teóricas de las transiciones, destaca un elemento que diferencia una transición democrática de otra que no lo es. Al interior de los regímenes en transición y durante los períodos de persistencia inestable de los mismos, pueden ubicarse rápidamente las “zonas” más conflictivas del sistema y en las que existen mayores niveles de presión por parte de la oposición. En estas áreas de conflicto, el régimen aplica un proceso de liberalización política que

«es el proceso de concesión desde arriba de mayores derechos políticos y civiles, más amplios y completos, pero de tal guisa [modo] que permitan la organización controlada de la sociedad, tanto a nivel de élite como de masa.»²⁹

La transición política se refiere a la liberalización de bienes políticos otorgada por quienes desean la persistencia del régimen y que tiene como objetivo el control del sistema mediante la liberación de sectores presionados; esta liberación no contempla ceder un cambio total sino gradual y en ocasiones nulo del mismo. De otro lado, el alcance de la liberalización política contempla un largo período de tiempo con la finalidad de permitir la recomposición del régimen desde el interior y bajo el control de la élite en el poder.

Los sectores de liberalización política se caracterizan por la participación que en ellos tienen los ciudadanos y que tienen que ver con las áreas de decisión, como es el caso de las elecciones, que de manera sistemática el régimen controla y por medio de ello se sostiene y reproduce. Los niveles de conflicto causados por la presión ejercida al régimen de parte de los ciudadanos, representa a su vez el grado de liberalización política en tales sectores. El siguiente cuadro ejemplifica lo anterior:

²⁹ *Ibid* p. 105. (Los corchetes son nuestros y expresan un sinónimo de la palabra guisa)

Grado de conflicto

Grado de liberalización

Periodo de tiempo

Moderado	Intenso
Corto	Largo

Como puede observarse en el cuadro, la temporalidad y el grado de conflicto determinan el grado de liberalización política en un régimen. A mayor conflicto, mayor será el tiempo requerido en el proceso de liberalización, pues el régimen necesita de mayores sectores de liberalización para mantener su persistencia; sucede lo contrario en caso de conflicto moderado, menor es el tiempo requerido por el régimen para mantener su persistencia. Cabe aclarar que lo anterior descrito no funciona tan automáticamente, es decir, como una implicación de “si-entonces” ya que, como sostenemos, el principal rasgo de los cambios es la incertidumbre. La lectura de este cuadro puede sugerir fronteras, pero no determinar las consecuencias de los mismos. De esta forma, la liberalización política mantiene una lógica de persistencia dependiendo de las características del conflicto y de los tentativos periodos de tiempo.

Las “fronteras” de la liberalización política pueden ser muy ambiguas y en algunos casos puede llegar a fases de continuidad en los procesos de transición, donde los plazos en la liberalización política son enormes o, por el contrario, que estas fases se vuelvan discontinuas, lo que quiere decir que los periodos de liberalización política son de manera intermitente y sólo cuando se ve amenazada la permanencia del régimen.

Es importante distinguir dos aspectos con respecto a la liberalización política. Los conflictos que pueden permear al régimen -democrático o no- pueden tener diferentes causas, generalmente expresadas en la ineficiencia en el proceso de toma de decisiones de interés público, pero que no son ineficientes en cuanto a la continuidad del régimen y son destacadas por la posibilidad de permanencia y reequilibrio del mismo. En estos casos, las condiciones a las que se enfrenta el régimen pueden ser solucionadas al momento en que el objetivo de la liberalización -ceder bienes políticos en forma sistemática y controlada- es alcanzado. Por el contrario, en un conflicto en el que el régimen pierda la capacidad de sostenerse a si mismo, y cuando la liberalización política es superada por la intensidad del conflicto, entonces la salida puede ser o democrática o autoritaria; esto último representado por la toma violenta del poder por sectores de oposición desleal.

«En los hechos, lo que se observa es un repliegue temporal del hegemonismo del régimen en favor de una ampliación gradual de derechos políticos y civiles. Más específicamente, se formalizan algunas garantías para la participación política y se flexibilizan los impedimentos tradicionales para el pluralismo y la competencia. En cualquier caso, el pluralismo consentido de esta manera, en cuanto producto de un proceso de apertura dirigida, más que de un acuerdo negociado ampliamente y en igualdad de circunstancias entre los diversos actores y proyectos políticos, responde en sus características a los intereses identificados con el régimen, el cual ha entrado en una fase de desequilibrio o abierta crisis que obligan a la élite política a flexibilizarlo para conservar el poder.»³⁰

De esta manera, la posición de la liberalización política interviene según las características del régimen y representa para el mismo su continuidad o su caída

³⁰ César Cansino. op. cit. P. 43.

2.4 La base social en la transición

Una importante parte del éxito de la liberalización política lo enmarcan las condiciones en las que se encuentra la organización social. William Kornhauser observa aspectos importantes dentro de la conducta política de la organización social. La premisa de Kornhauser acerca del comportamiento político de las sociedades de masa, se enfoca a las condiciones que fijan la acción de los individuos, esto es, a los factores económicos, políticos y sociales que impactan en sus decisiones. Estos factores están enlazados a la inestabilidad de un régimen a medida en que la respuesta a las necesidades más inmediatas de los individuos salen de su esfera de toma de decisiones y se muestran yectas al propio régimen, ante las condiciones de crisis del sistema, suceden dos cosas: primero, el surgimiento de grupos opuestos al régimen con ideologías y plataformas generalmente autoritarios pero que representan para la mayoría de la sociedad una alternativa viable ante la incapacidad del régimen para solucionar conflictos. El ejemplo expuesto esta en los movimientos Nazi y Fascista como movilizadores de masas e integradores de los mismos a proyectos de carácter totalitario. Segundo, que dentro de las condiciones de crisis de los regimenes, la estructura social tiende a polarizarse y hacerse más conservadora, generalmente esta polarización crea una clase social alta conservadora y otra de tipo bajo e igualmente conservadora; con lo que generalmente la clase contestataria o inconforme sea la que se encuentra en medio de éstas y que pugna por mejores condiciones de vida.³¹

³¹ El Texto de William Kornhauser, *Aspectos políticos de la sociedad de masas*, Amorrortu. Buenos Aires. 1959. 213 pp. Es una muestra de cuales son las características que los movimientos de masas utilizan para llegar a sus objetivos. Los alcances teóricos propuestos por Kornhauser pueden ser fácilmente reconocidos y diagnosticados para sociedades en transición, como es el caso de nuestro país.

Para O'Donnell y Schmitter, las condiciones sociales dentro de los procesos de transición se refieren a las características de partida de los regímenes en cuanto a la protección de garantías individuales y a la creación de instituciones nuevas o de la recomposición de otras. El concepto manejado por éstos autores se refiere a un plano holístico social y a los resultados de la organización democrática de la sociedad que se refleja, por ejemplo, en el sistema de partidos y en las elecciones continuas. Al parecer, la participación del ciudadano en los procesos de transición se concentran en los niveles de conocimiento acerca de los problemas que atañen al régimen.

La base social responde -de igual forma- al estado que guarda la cultura política al interior de la base social.

Por cultura política podemos entender el campo en el que los individuos expresan valores y posiciones ante las Instituciones del régimen; observaciones que son hechas por las condiciones socioculturales y de estructura organizativa en que se encuentre imbuida la sociedad.³²

Para el desarrollo de una transición, cuenta mucho el grado de desarrollo en el que se encuentre la cultura política. Las condiciones de desarrollo son medibles en términos del grado de información que los individuos tienen, grado de instrucción cívica con que cuentan y el desarrollo crítico que los medios de comunicación tienen acerca del régimen. La forma de conocer el nivel de progreso de la cultura política, lo da la *opinión pública* que es el sentir de la sociedad con respecto al desempeño de gobierno, y que se expresa cuando organismos sociales canalizan inquietudes acerca del desempeño de la administración

³² Las definiciones al concepto de cultura política, los tomé del texto de Gabriel A. Almond y Sydney Verba. *The civic culture*. University of Princeton Press. 1964. 380 pp.

pública. La capacidad de un régimen para proporcionar información adecuada a los individuos representa uno de los procesos de apertura más significativos de un proceso de transición. Por el contrario, el que un régimen cuente con asimetrías de información, es decir, con información que se entiende como valiosa y determinante para modificar a favor o en contra una parte o partes de la estructura de relaciones sociedad-Estado en este caso, le permite controlar enormes zonas de incertidumbre y, por consiguiente, de poder.

En un proceso de transición, es de vital importancia contar con condiciones favorables en lo que a cultura política se refiere; ello permite someter al régimen a una autocrítica y a sostener un acercamiento adecuado con las organizaciones sociales (generalmente los partidos políticos). De esta forma, la base social encuentra condiciones favorables dentro de una transición. En los casos estudiados por Almond y Verba con respecto a la llamada cultura cívica en seis Estados-naciones en la década de los 60³³, los resultados mostraron que los niveles de cultura cívica tenían correspondencia con los niveles de crecimiento económico, y que a su vez, la participación política se orientaba en razón del beneficio común. Salvo el caso Mexicano y en cierta medida el Italiano, los restantes, Estados Unidos, Alemania, Japón y Francia, muestran una tendencia al desarrollo de su cultura cívica, y sorprendentemente, los casos de regímenes conservadores, como el del caso Mexicano, no muestran un avance pero si marcan el alto grado de aceptación de las instituciones del régimen. En tal sentido, la explicación a este fenómeno puede orientarse al carácter funcionalista que se le otorga a las instituciones, esto es, al proceso de formulación

³³ Para el caso Mexicano, las encuestas aplicadas mostraron importantes rasgos de las actitudes del ciudadano Mexicano con respecto a sus Instituciones. Destacando este por su profunda ambigüedad.

de conductas de los individuos que crean ámbitos de aceptación de las normas institucionales.

Una vez revisadas las consideraciones teóricas de la transición, es importante revisar el funcionamiento de las Instituciones del sistema. Generalmente, las condiciones de un régimen de partida están signadas por el sistema de representación en que se encuentra. Ya sea autoritario, totalitario o democrático, la forma en que las instituciones se desempeñan depende de las características de la organización al interior del régimen. La premisa a apoyar, es la que dicta que las transiciones tienen como punto de partida sistemas autoritarios que se caracterizan por ser: a) De difícil acceso al poder por vías legítimas.

b) Sus sistemas de partido son no competitivos y por ello entendemos la permanencia de un partido hegemónico predominante que permite o no una competencia real por el poder pero en la que siempre tiene garantizado su triunfo.

c) La organización social está generalmente incorporada a la institución que reproduce al régimen (que frecuentemente es el partido hegemónico predominante) por medio de mecanismos de cooptación o de corporativismo.

d) Las características de las instituciones de legislación, ejecución e impartición de justicia no están diferenciadas en competencias y acciones y por lo regular, existe un poder predominante que es el ejecutivo.

e) La oposición desleal al sistema funciona con ofertas políticas más allá de su campo de acción. El objetivo no es alcanzar el poder porque saben que no está a su alcance, sino capitalizar el descontento social.

f) La organización social independiente generalmente es reducida y de alcance limitado.³⁴

Uno de los rasgos distintivos de los regímenes en transición, es el grado de comunicación que existe entre sus instituciones y entre las demandas de la organización social que posteriormente serán canalizadas para su cumplimiento. Los lazos de comunicación se refieren a la estructura y función de todo régimen, esto es, a la forma en que la representación de los órganos trabaja. Se tienen diferentes tipos de forma de gobierno del régimen, determinados por las características del Estado capitalista y que son el presidencial y el parlamentario.

El sistema presidencial tiene su fundamento en la división de poderes del Estado, es de carácter unipersonal y tiene capacidad ejecutoria de las leyes. La unipersonalidad del cargo permite un margen de acción más rápido ante situaciones de tensión. En el sistema presidencial, su titular es jefe de gobierno, es decir, que tiene a su cargo la gestión y aplicación de políticas públicas y además es jefe de Estado, que quiere decir que representa a la soberanía de la Nación ante otros Estados. El sistema parlamentario, es de carácter colegiado, la representación del gobierno está a cargo de un primer ministro surgido por el triunfo de un partido, el jefe de Estado puede ser otro miembro del parlamento o un presidente con tales funciones. La característica del sistema parlamentario está en la capacidad de allegar alianzas para formar gobierno, esto es, la posibilidad de consensar entre los diferentes actores de un sistema político; en cambio, en el sistema presidencial es poco probable que esto suceda por el carácter unipersonal del cargo.³⁵

³⁴ Para el recorrido acerca de las características Institucionales del régimen, véanse los textos de Juan J. Linz., *op. cit.* Giovanni Sartori, *Ingeniería Constitucional Comparada*, FCE, México 1994, 227pp.

³⁵ Sartori, en su texto *Ingeniería...* plantea de manera detallada los principales rasgos de los regímenes parlamentarios y presidenciales. Es importante tener en cuenta que el surgimiento de tales sistemas se encuentran en una base jurídico-normativa que enmarca el desempeño de gobierno. Para el caso de las

Estas dos figuras han tenido su desarrollo desde el siglo XIV y han tenido un desarrollo hasta mediados del siglo XIX, llegando a la actualidad a una nueva búsqueda de desempeño de tales formas de gobierno; sobre todo en lo que se refiere a los procesos de toma de decisiones. De hecho, estas búsquedas son ejemplos de transición de los regímenes, bajo la óptica de estructura-función de las instituciones del régimen.

Acerca del desempeño insititucional, es importante observar que este concepto es, en perspectiva de Samuel P.Huntington, un proceso por el cual organizaciones y procedimientos logran valor y estabilidad, lo cual se determina en función de su flexibilidad (capacidad de adaptarse a las circunstancias cambiantes), complejidad (número y variedad de las entidades organizativas), autonomía (independencia respecto de otros reagrupamientos sociales) y coherencia (consenso interno sobre sus confines funcionales).³⁶

Un régimen en el cual sus instituciones de gobierno sean socavadas, o en el que su desempeño no sea el esperado, debe forzosamente intentar modificar sus vías de comunicación en relación a sus expectativas. Las condiciones en las que se desenvuelven los regímenes con instituciones débiles, son de especial atención para los procesos de transición.

2.5 La incertidumbre de las transiciones

Una vez revisadas los aspectos más sobresalientes de la teoría de la transición, ahora intentaremos acercarnos a los resultados de la misma.

transiciones, estas dos formas de representación del funcionamiento del Estado, son las figuras en las que se desenvuelven la mayoría de los casos de tránsito de regímenes.

³⁶ Samuel.P.Huntington, *Political Order in Changing Societies*, Yale University Press, New Haven, 1968, pp.25-36.

Al igual que sucede en el campo de las decisiones, en las transiciones hay alternativas que se presentan, unas con expectativas positivas y otras más de carácter negativo. Al decidir por una alternativa, tomamos aquella que tenga las mejores expectativas; pero aún dentro de los resultados óptimos esperados, siempre existirán resultados negativos que no se esperaban y que pueden afectar algunos campos de acción de nuestra vida diaria. Por el contrario, en las transiciones, las alternativas están marcadas por una incertidumbre con respecto al resultado final de los acontecimientos.

En primer lugar, los procesos de transición tienen -como hemos visto- origen dentro de regímenes -democráticos o no- en crisis, caracterizados por la ineficacia e ineficiencia en los procesos decisorios y por el surgimiento de movimientos que van contra el sistema. El impulso de la transición puede o no ser de carácter democrático. Esto se presenta en lo que se a dado por llamar la *bifrontalidad* de la transición, es decir, en las vías o caminos en los que puede desembocar una transición. En principio, la transición puede tender hacia su institucionalización, esto es, a que no se concluyan los períodos o las perspectivas de cambio al interior del régimen y que, por el contrario, encontremos periodos de tiempo continuos o discontinuos en los que la constante sea percibir la transición dentro de un ciclo que no tiene límites o que estos no sean asimilados correctamente o estos sean confusos y contradictorios; lo que trae como consecuencia que los cambios entre regímenes no sean claramente asimilados a menos que los cambios tiendan hacia una Revolución. Otra de las incertidumbres de la transición, consiste en lo que se llama la reconsolidación del régimen a cambiar, esto es, que las características del régimen sufran transformaciones cuyos resultados son el cambio de la *forma* del desempeño institucional, pero continua el

contenido en cuanto a las causas originales de inestabilidad del régimen. Una particularidad más lo constituye el hecho de que el régimen mantenga una constante liberalización política y se asuma como el impulsor de la transición, en estos casos, los procesos de transición entran en una etapa de fragmentación en cuanto a los beneficios a obtener toda vez que los resultados se vuelven ambiguos para la organización social y de equilibrio para la continuidad del régimen. Mauricio Merino observa esto en uno de sus textos que ilustra estas particularidades dentro de toda transición:

«...en efecto:"1)las transiciones a la Democracia (o al autoritarismo) pueden seguir rutas diversas; 2)esas rutas, o modalidades de transición -y las respectivas instituciones y prácticas con las que cada una esta asociada- conducen a distintas subespecies del termino "democracia". A su vez, estas subespecies tienen diferentes probabilidades de consolidarse. Por último, 3)El desenlace de toda transición es siempre incierto, y el riesgo de regresiones autoritarias nunca esta completamente ausente...»³⁷

Existen además, puntos en los que la incertidumbre de la democracia se hace evidente. Los ritmos de cambio pueden ser graduales, lo que significa largos períodos de tiempo y amplios sectores del régimen que se transformaran; la transición gradual supone que los procesos de cambio se dan por una relación constante de transformación por medio de la negociación entre sectores de elite y oposición, que pueden ser en favor de un cambio estructural del régimen, o de una reconsolidación del mismo. El cambio gradual no permite observar la duración real del proceso de transición, pero posibilita la capacidad de organización social. La contraparte esta en el cambio acelerado de una transición, que no contempla la negociación entre elite y oposición; que se convierte en un proceso de corte

³⁷ Mauricio Merino Huerta, *La democracia Pendiente*, FCE, México, 1994, p.73.

radical cuyos tiempos pueden determinarse según el nivel de conflicto subyacente. En este proceso, lo característico es la necesidad de cambio estructural del régimen.

Estas observaciones marcan la conducta de la transición dentro de sistemas en crisis. En la actualidad, la tendencia a los cambios esta dentro de la noción de regimenes democráticos y dentro de la consecuente modernización globalizadora. Los sistemas políticos tienden a integrarse y a funcionar en un mundo interdependiente, tanto económico y político. Esta interdependencia coloca a los regimenes dentro de procesos de transición condicionados.

Así, es importante tomar en cuenta los procesos histórico-políticos de todos los regimenes en transición para demostrar que la mayoría de éstas van contra una lógica integradora.

Si bien hemos visto que los procesos de transición son inciertos, existen claras muestras de llevar una orientación y temporalidad.

«Por último, digamos que a pesar de la aparente confusión que posee la transición, es un proceso que cuenta con relativa estructuración. A veces la transición es concebida como una pausa histórica, como un interregno político, en suma, como un momento desestructurado. Pero en la transición hay un gobierno, hay reglas del juego, etcétera, que permiten referirnos a ella como a un régimen político. Sujeto a una enorme influencia externa (economía, movimientos sociales, relaciones internacionales, etcétera).»³⁸

Hemos revisado las características teóricas del concepto de transición, en el siguiente capítulo, nos centraremos en la noción de transición democrática, bajo las premisas revisadas.

³⁸ César Cansino. *Ibidem*.

Parte 3

¿QUÉ ES TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA?

3.1 Los regímenes de partida

Como hemos visto, los conceptos *transición* y *democracia* mantienen vínculos diferentes pero que se entrelazan para conformar un régimen de gobierno democrático en el que el sustento al mismo sea la legitimidad y la estabilidad que otorgan la eficacia y la eficiencia terminal en la toma de decisiones públicas.

Una primera definición al concepto de transición a la democracia o transición democrática, la vemos como el régimen transitorio, generalmente autoritario, con la tendencia a transformarse en un régimen democrático; o a regímenes democráticos no consolidados pero que se encuentran en proceso de consolidarse. Los procesos de transición democrática han tenido su desarrollo histórico desde finales del siglo XIX y han venido acrecentando su presencia a lo largo del siglo XX. Los rasgos que las transiciones democráticas contemplan de manera central, son los regímenes de partida o autoritarios.

El autoritarismo es una estructura de gobierno no democrática que mantiene ciertas características para la persistencia del régimen. De manera central, el autoritarismo maneja condiciones de control del poder y de la organización social. Leonardo Morlino identifica cinco dimensiones con las cuales se pueden englobar los principales rasgos de estos sistemas:

«la primera, *el pluralismo limitado*, se refiere a la comunidad política y a los actores determinantes para el régimen y sus políticas; la segunda, *mentalidades peculiares*, se refiere a la modalidad de la justificación ideológica del régimen; la tercera, *ausencia de movilización política*, concierne también a la comunidad política, la cuarta, *líder o grupo reducido que ejerce el poder*, identifica las autoridades

presentes en el régimen; por último, la quinta, *límites formalmente mal definidos*, señala un aspecto general de las normas y procedimientos propios del régimen autoritario.»³⁹

Las condiciones del régimen autoritario varían en cuanto al tipo pero la parte central del análisis de los sistemas autoritarios se centra en la condición de pluralismo limitado como la parte más activa del sostén de los autoritarismos. El pluralismo limitado lo entendemos bajo las dimensiones uno y tres que Morlino propone y que identifican el desenvolvimiento de los actores políticos al interior del régimen. En este punto nos acercamos a la organización de los partidos políticos como parte central de pluralismo limitado de la siguiente manera: a) El sistema de partidos puede ser de partido único, donde la existencia de otras organizaciones partidistas es inexistente; al interior de los sistemas de partido único, la plataforma política -su base- esta dada en una fuerte ideología de carácter utópico y masificador. Tal es el caso de los partidos comunistas. b) El sistema puede ser hegemónico ideológico o pragmático. Esto quiere decir que existe un sistema de partidos en el que existen opciones, pero éstas se manejan dentro de esquemas de no competencia para la toma de poder. Existe un partido que ejerce el poder y que tiene garantizado el triunfo en los procesos de elección. La condición pragmática la da su escasa ideología como plataforma política y en su extrema adaptabilidad a las circunstancias históricas que se le presenten. El caso más cercano es el sistema de partidos Mexicano. En la cuestión ideológica, se refiere a su base política como centro reproductor del sistema. El ejemplo más claro lo fue el sistema de partidos en Polonia.⁴⁰

³⁹ Leonardo Morlino, "Los Autoritarismos." En Gianfranco Pasquino *et. al. Manual de Ciencia Política*. Madrid, Ed. Alianza Universidad, Textos, No.125, 1991, p.131.

⁴⁰ Para mayor información acerca de los sistemas de partidos y de las condiciones de pluralismo limitado, véanse los textos de Giovanni Sartori, *op. cit.* En especial el capítulo siete, que se refiere a los sistemas no competitivos. Igualmente, al texto de Leonardo Valdés Zurita, *Sistemas Electorales y de Partidos*, IFE.

Los partidos, dentro de la estructura de los sistemas autoritarios, tienen la función de reproducir al régimen mediante la integración de los ciudadanos en corporaciones o creando organismos cuya función sea controlar la organización social.

Otra de las partes fundamentales de las dimensiones de los regímenes totalitarios se concentra en los límites ambiguos del régimen autoritario. Esto es, los límites de los marcos jurídico-constitucionales en los que se desenvuelven las instituciones del régimen; tales límites se refieren a la práctica de gobierno y a las garantías que los ciudadanos tienen dentro del sistema. Tanto práctica como garantías son respetadas de manera limitada haciéndose patente en la impartición de justicia y a las restricciones a las garantías de libertad de expresión, al acceso a los procesos de toma de decisiones, pero de manera central, los marcos legales sobre todo en lo que a equilibrios y contrapesos se refiere en la división de poderes del Estado, se ve minada por la superioridad del poder efectivo concentrado - generalmente- en una persona.

Estas características corresponden a regímenes autoritarios. Existen otro tipo de regímenes no democráticos y que sostienen características similares con los primeros. El siguiente cuadro, tomado del texto de Leonardo Morlino, ilustra mejor los restantes regímenes no democráticos.⁴¹

Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. No.7, México, 1995. En ellos, se expresa de manera puntual las funciones que los partidos tienen dentro de los regímenes en cuanto a la organización de la sociedad para canalizar y capitalizar valores políticos.

⁴¹ Leonardo Morlino, *Los autoritarismos...*

RÉGIMEN

CARACTERÍSTICAS

Híbrido Institucional	Democracia racial Régimen de transición	
Régimen tradicional	Régimen sultanista Oligarquía competitiva	
Régimen pretoriano	Tiranía militar Oligarquía militar	Régimen militar guardian Régimen militar gobernante
Régimen civil-militar	Régimen burocrático militar Régimen corporativo	Corporativismo excluyente Corporativismo incluyente
Régimen civil	Régimen nacionalista de movilización Régimen comunista de movilización Régimen fascista de movilización	
Régimen totalitario	Totalitarismo de derecha Totalitarismo de izquierda	

Fuente: Adaptado de Lonardo Morlino *Op Cit.*, p.32

El cuadro muestra rasgos de los regímenes no democráticos y que al interior de su organización tienen mecanismos de control específicos para su desarrollo y reproducción.

Desde la posición de los regímenes autoritarios, las consideraciones de la transición democrática pueden resultar poco conocidas pues la dinámica de tales transiciones necesariamente parten de una confrontación al interior del sistema y que por lo regular esta

dado en la confrontación de la élite en el poder. Uno de los casos más estudiados, como es el caso de la exitosa transición democrática en España, ejemplifica la manera en la que el régimen participó de manera directa, donde la ola de cambio fue desde la élite en el poder, mostrando una de las tres características que Huntington ejemplifica dentro de los procesos de transición: las transformaciones (las otras dos son los reemplazamientos y los desplazamientos). El punto de partida para tal cambio se debió al desgaste del régimen y al surgimiento de una organización de élite fuerte que empujó el cambio para la necesaria transformación del régimen. En el caso Argentino, la transición fue gradual de un régimen de tipo civil-militar donde la transformación fue por empuje de la organización civil. El caso Chileno también muestra un éxito en la transición democrática, de manera gradual y por negociación entre elite militar y sociedad. En estos casos, el régimen autoritario era claramente percibido; las causas de la toma del poder por parte de militares y de grupos opositores al sistema, se enmarcó en intereses de elites desplazadas -facciones- o por grupos de presión de corte económico.⁴²

Samuel P. Huntington observa que este tipo de movimientos democratizadores se dan por *olas* :

“Una ola de democratización es un grupo de transiciones desde regímenes no-democráticos a regímenes democráticos, que ocurre dentro de un periodo específico de tiempo y que significativamente exceden en número a las transiciones en la dirección opuesta durante tal periodo de tiempo. Una ola usualmente involucra liberalización o democratización parcial en sistemas políticos que no se transforman (become) completamente en democráticos.”⁴³

⁴² Para el recorrido histórico-comparativo de las transiciones democráticas, véanse los textos, ya mencionados de Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, *Transitions...* El de Juan J. Linz, *The Breakdown...* que es un texto que ofrece mucha información acerca de las causas de la quiebra de las democracias. Además, se pueden consultar los textos de Samuel P. Huntington *Political order...* y *The Third Wave*, que son trabajos acerca de la instauración y consolidación de los sistemas democráticos dando una perspectiva comparada de tales sucesos.

⁴³ Samuel P. Huntington. *The Third Wave*, University of Oklahoma Press, 1991, p.15

Según Huntington, han existido tres olas históricas de democratización, la última de las cuales tiene su inicio con el movimiento libertador de Portugal en 1974. A raíz de este movimiento, en todo el mundo se han sucedido una serie de cambios que involucran a la mayoría de países con regímenes antidemocráticos o autoritarios que comienzan a transformarse. El objetivo de tales olas de democratización es, como lo define la cita textual de Huntington, lograr la transformación del sistema político.

Sin embargo, dentro de los sistemas autoritarios, existen unos de corte democrático limitado. César Cansino utiliza los criterios de Samuel F. Finer con los cuales diferencia regímenes de carácter autocrático, regímenes totalitarios y las democracias liberales.

« 1. *participación-exclusión*, es decir, qué tanto las masas están involucradas o excluidas del proceso de gobierno. 2. *persuasión-coerción*, es decir, qué tanto las masas obedecen a sus gobernantes por consenso o por coerción, y 3. *Representación-orden*, es decir, qué tanto los ordenamientos están diseñados para producir que los gobernantes reflejen o representen los valores actuales de las masas o qué tanto tales ordenamientos institucionales descuidan estos valores en favor de valores futuros y de la continuidad.»⁴⁴

Los regímenes de corte democrático liberal, manejan los criterios de participación persuasión y representación dentro de sus instituciones; por el contrario, las democracias autoritarias manejan las características de exclusión, coerción y orden dentro de sus instituciones. La exclusión se presenta como el impedimento generalizado para acceder a los procesos de toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado. Esta imposibilidad se refleja en el escaso margen de acción con que cuentan los organismos sociales; desde los partidos políticos, hasta la organización de movimientos autónomos al régimen, cuyas características se ven coptadas por la tendencia a la corporativización de los movimientos.

⁴⁴ César Cansino. *Construir la democracia. Límites y perspectivas de la transición en México*. Miguel Ángel Porrúa-CIDE. Serie las Ciencias Sociales. México. 1995 pp.166-167.

La exclusión supone un extrañamiento de los movimientos o actores que no constituyan una oposición leal al sistema y la manera de desarticularlas es mediante la cooptación de sus líderes, la represión o el desconocimiento legal, o la represión justificada por el régimen en función de las razones de Estado.

La coerción se encuentra dentro de niveles semejantes al de la exclusión. Lo que aquí se observa son las condiciones de aceptación o rechazo hacia el régimen por parte de los ciudadanos. Destacan las condiciones que presenta tal rechazo o aceptación a la forma de gobierno del régimen en tanto éste maneja sistemas de coerción legal, bajo la cual se maneja la lógica del control del Estado; noción que surge de la concepción del Estado según Max Weber, como la entidad jurídico-territorial con la capacidad de *ejercer el control legítimo de la violencia* como medio de sostener al sistema. Un mayor rechazo al régimen, provoca un aumento en los medios de coerción al interior del mismo; pero de igual forma, una mayor respuesta coerciva hace inferir una incapacidad en procesos de toma de decisión, y un escaso margen legal y/o legítimo que respalde al régimen.

Finalmente, las democracias autoritarias utilizan, en lugar de la representación, el orden; y ésta condición sugiere una dimensión en extremo importante para el proceso de transición democrática. El orden se refiere, precisamente, a las condiciones y a los marcos legales con los que todo régimen de gobierno funciona; la parte total de tales ordenamientos esta en el campo de acción que las instituciones tienen en la canalización de las demandas efectivas de los ciudadanos, esto es, en la solución de demandas que la organización social observa como prioritarias. Por el contrario, las democracias autoritarias tienden a crear las

bases necesarias para satisfacer necesidades de reproducción del régimen, expresadas en el proceso de liberalización política.

Así, las características de los regímenes de partida plantean una condición autoritaria donde lo que destaca es la necesidad de reproducción, equilibrio y persistencia del régimen bajo la óptica de la *participación limitada* de los individuos dado que aparentemente existen condiciones de desarrollo y de libertades que la democracia otorga; pero que en la práctica es limitada.

3.2 Los actores políticos en la transición democrática

Hemos visto las características de los regímenes de partida, ahora trataremos de ubicar a los actores políticos que interviene en el proceso de transición democrático observando sus rasgos sobresalientes.

Dentro de los esquemas de los sistemas políticos, encontramos diferentes organizaciones que intervienen, intercambian, se interrelacionan y conviven tanto política, económica y socialmente. Estas organizaciones se desenvuelvan y desarrollan dentro de campos de acción limitados por las condiciones en las que se encuentran los regímenes de partida. Sin embargo, existen órganos de influencia que pueden encontrarse al interior de la élite en el poder o fuera de éste, pero con la característica de ser relativamente autónomas de la influencia de la acción de gobierno⁴⁵ y con ello, encontrar campos de acción que, aunque

⁴⁵ Nuevamente, Robert A. Dahl nos proporciona elementos acerca de estas ideas. Las cuestiones de autonomía se entiende como el ámbito de acción política que utilizan organismos sociales para influir dentro de otro. La perspectiva de ello, está en los márgenes de elección entre las áreas de influencia de los organismos. Así por ejemplo para un organismo *a* existe un organismo *b*, ambos con rasgos de influencia que les impiden dominar por completo uno del otro y viceversa. Y para ambos existe un bien o valor *c* que para su obtención, es necesario negociar con otro tipo de organismos. De esta manera, se crean mecanismos de comunicación que permiten a los organismos autónomos convivir en sistemas políticos de alto grado de conflicto. Véase Robert A. Dahl *Los dilemas...*

restringidos, permiten la canalización de demandas en pro de la democratización del régimen.

Los actores políticos los podemos enfocar de la siguiente manera: a) los que participan al interior del régimen como oposición dentro de la elite que busca mayores espacios de representación y que la conforman grupos de presión política o económica así como sindicatos o entidades militares. b) los que participan al exterior del régimen, como lo son los partidos políticos de oposición *real* y los organismos ciudadanos críticos al desempeño de gobierno, que pueden estar relativamente estructurados o pueden surgir y desaparecer una vez que las causas por las cuales surgieron sean desactivadas por medio de la liberalización política. c) los factores de participación externa, como intereses económicos o políticos de potencias extranjeras que intervienen directa o indirectamente, para el tránsito del régimen a la democracia, aunque por lo general este tipo de participación a demostrado - históricamente- ser por regresos autoritarios.

La premisa de la acción de los actores políticos en la transición se expresa de la siguiente manera: La búsqueda de la persistencia del régimen en crisis, provoca la necesaria coerción hacia los organismos autónomos y opositores al régimen de gobierno. Para ello, se implementan mecanismos que buscan *controlar*⁴⁶ a estos organismos; esto se hace mediante una evaluación de tipo económico acerca de que tanto será el costo por controlar la autonomía de los ciudadanos, esto es, ¿Cuál será el costo- beneficio de canalizar recursos (liberalización política) para la persistencia del régimen?. La evaluación es hecha en base a los recursos con los cuales se cuenta, una acción racional de permanencia del régimen lo

⁴⁶ Robert A Dahl, *op. cit.*

signa en la canalización de recursos políticos acorde a su capacidad. Por el contrario, un derroche de los mismos elevará los costos y minimizará los beneficios.

Por su parte, los organismos ciudadanos tienden a crear las condiciones necesarias para que los costos de las acciones de control del régimen sean lo más elevadas posibles. La acción se logra mediante acciones que socavan la unidad de las Instituciones del régimen (ya sea mediante la desobediencia a los reglamentos y marcos legales, o diversificando sus demandas de bienes políticos). De este modo, comienza el debilitamiento de las instituciones del régimen y la crisis se agudiza.

Los avances observados dentro de transición democrática y dentro de la acción de los actores políticos, se refleja en el avance del desarrollo político impulsado por la autonomía. Éstas condiciones de desarrollo político pueden enmarcarse en los procesos de modernización política originados por estos impulsos. Samuel P. Huntington observó en sus investigaciones acerca del orden político en diferentes sociedades; que -comparativamente hablando- las democracias consolidadas mostraban mayores niveles de modernización política que se reflejaban en los estándares de niveles de vida, en los procesos de Industrialización y de economías de mercado; además de una sólida presencia de las Instituciones de gobierno, que son ampliamente aceptadas por las características en las cuales eran elegidas, esto es, por el avance en los sistemas de partidos y el paso de una política no secular, a otra en la cual las condiciones ideológicas quedan fuera del campo del proceso de toma de decisiones.⁴⁷ El desarrollo político toma relevancia de manera más intensa cuando ésta se extiende a los ámbitos de toma de decisión, pues si antes la política era secular y su estructura de acción no estaba diferenciada, con el proceso de

⁴⁷ Samuel P. Huntington, *Political order...*

modernización política esto es superado. De la participación de los actores políticos en el proceso de transición democrática, los resultados deben reflejarse dentro del campo de construcción del Estado moderno, que desde la perspectiva de Luis Salazar⁴⁸, corresponde al Estado que monopolice el uso legítimo de la fuerza afirmando su condición de soberanía. Además, que el Estado moderno lo es cuando está sujeto a un orden jurídico-político que le otorga legalidad. Y finalmente, la construcción del Estado moderno se sustenta bajo las bases del consenso de los individuos haciendo efectiva su condición de legitimidad.

El resultado exitoso de este proceso, se refleja en la construcción de leyes en las cuales la aportación de los individuos sea en base a los requerimientos de las reglas y los valores de la democracia, de tal suerte que su participación dentro de los procesos de toma de decisiones, vaya en el sentido de proyectar una forma de vida tanto al interior como al exterior de sus organizaciones. Sin embargo, no hay que perder de vista que una de las peculiaridades de las transiciones, y en especial de las transiciones a la democracia, es su incertidumbre. Ante tales condiciones, el régimen puede tender hacia la acción represiva como solución a su persistencia o, por el contrario, como hemos visto, puede tender a la negociación con los actores políticos de oposición tratando de controlar las partes más importantes de su estructura.

Los resultados de la acción de los actores políticos y de los procesos de liberalización política por parte del régimen, traen dos cuestiones que infieren nuevas incertidumbres acerca del rumbo de la transición, ¿Qué tanto se quiere cambiar dentro de un régimen y que tanto se quiere conservar? y más puntualmente, ¿Qué tanto debe durar el

⁴⁸ Luis Salazar C. "Modernidad. política y democracia". en *Revista Internacional de Filosofía Política* (Madrid), No.1. Abril 1993 pp. 70-86.

proceso de transición a la democracia?. Bajo estas dos interrogantes, las preguntas pueden llevar un cumulo de orientaciones, pero ése a sido uno de los problemas del paradigma teórico de las transiciones. La cuestión no radica en las interrogantes de alcance y tiempo, sino de las posibilidades reales del cambio del régimen. Como hemos observado, a pesar de la incertidumbre de las transiciones, existe una coherencia y una lógica que proyecta desde el inicio de éstas, sus límites tanto internos como externos. Los procesos de liberalización política cumplen una función específica que lleva un determinado período de tiempo y también un cierto alcance. Fuera de este marco, lo que continúa es la persistencia y el reequilibrio del régimen pues el tiempo y el alcance de la liberalización esta en esa dirección.

Una transición democrática es exitosa o no si de acuerdo a *sus posibilidades* históricas, políticas y económicas, se puede contemplar un cambio dentro de las estructuras del régimen autoritario. A mayores márgenes de incertidumbre dentro de una transición democrática, mayores espacios para el reequilibrio del régimen y de acuerdo a esto, una mayor continuidad de las estructuras autoritarias.

De ahí que los límites de las transiciones democráticas, se orienten a sus posibilidades más que al tiempo o alcances. El paradigma integra a los *interregnos* políticos, esto es, la manera en que las zonas de acción de la transición están mas fuertemente presentes. Pero las fronteras de estos espacios son rápidamente superadas por las condiciones en que el cambio se da o, por decirlo mucho más técnicamente, cuando el régimen cumple con los requisitos de su recomposición autoritaria.

3.3 El éxito de la transición democrática

Para poder observar si una transición a sido exitosa o no, deben contemplarse ciertos requisitos mediante los cuales se habla de los dos procesos de construcción de la democracia desde sistemas autoritarios y que son la instauración y la consolidación. Adam Przeworski, en su análisis acerca del cambio de los regímenes, sostiene una postura de interpretación formal en cuanto a la transformación de los sistemas de gobierno autoritarios o de «cuasi-democracia» hacia Democracias consolidadas. De hecho, para Przeworski, el principal problema de las transiciones a la democracia esta en la posición inclusiva y/o exclusiva de los sistemas de gobierno a transformarse. Esto implica una definición de transición que se acerca al ámbito de la democracia formal moderna; de tal suerte que, democracia y transición representan para este autor un enlace directo con respecto al cambio del régimen. La instauración contempla las siguientes dimensiones con respecto al cambio en las instituciones del régimen:

a) Que los cambios de los regímenes autoritarios a otro de corte democrático deben crearse los ambientes de inserción de reglas y valores democráticos. Ante la quiebra del régimen autoritario, debe existir algún mecanismo con el cual se proyecte un sistema electoral y de partidos de carácter plural e inclusivo; donde la mayoría de las organizaciones opositoras al antiguo régimen encuentren esquemas de canalización de demandas y de participación *ordenada* para la toma del poder y que, a su vez, se reconozca el carácter inclusivo dentro de estos procesos. Esto es una condición necesaria, más no suficiente para asegurar la instauración del nuevo régimen democrático que, desde algunas posiciones,

claramente se observa que el tránsito democrático puede ser superado desde antes de las primeras elecciones democráticas.

b)El surgimiento de una nueva clase gobernante debe estar sujeta al marco legal, y que éste contenga claras delimitaciones para el ejercicio del poder.

c)Dentro de estos marcos de ejercicio de poder, deben mantenerse un equilibrio al interior del ejercicio del poder mediante la división de éste y la delimitación de las facultades de cada una de las entidades delegativas del mismo (judicial, legislativo y ejecutivo).

d)Debe existir una amplia base de apoyo a las instituciones expresada en la modernización política, sobre todo en lo que se refiere a cultura política y a la diferenciación del trabajo político, esto es, evitar que los procesos de toma de decisión sean exclusivos.

En cuanto a la consolidación de los regímenes democráticos, debe considerarse las siguientes dimensiones de acción:

a)Los procesos electorales deben ser periódicos y los cargos de representación deben respetar los tiempos previstos.

b)Deben respetarse las garantías de las minorías, en el sentido de garantizarles su participación dentro del siguiente periodo electoral, así como la apertura de medios de comunicación y de libertad de expresión.

c)Las relaciones entre las instituciones de gobierno deben representar los intereses de la organización social o; por lo menos, deben intentar crear atmósferas en las que se perciba la participación de los ciudadanos.

d) La acción de gobierno debe ser en base a los marcos legales y a los reglamentos al interior del sistema, de esta forma se evita que se abuse del poder o que este tenga una característica totalitaria.⁴⁹

El triunfo de las transiciones a la democracia depende de la capacidad para estructurar un nuevo régimen que permite la inclusión, la representatividad y la acotación al ejercicio del poder. Sin embargo, puede hablarse de éxitos aún cuando no se hallan cumplido las condiciones arriba descritas, pero que dentro de la instauración del nuevo régimen de carácter democrático, se tenga la clara evidencia de que la orientación es por este fin. Los ejemplos de esto último, lo representa los nuevos sistemas de gobierno que han surgido tras la caída del socialismo estalinista. En la nueva federación de naciones, el pluralismo organizacional es la prueba más clara de la orientación de la transición.

3.4 El futuro de las transiciones democráticas

De acuerdo a los resultados de las democracias en los últimos diez años, es claro que hay una tendencia a crear un nuevo paradigma en cuanto a los objetivos y rasgos de la teoría de la transición. En los casos más recientes de cambios, los más sobresalientes son los de Europa oriental, con el surgimiento de la Federación Rusa, a raíz de la destrucción del bloque socialista y la emergencia de Estados independientes. Las condiciones de estos cambios han sido muy difíciles dadas las características históricas tras la Segunda Guerra

⁴⁹ En relación al concepto de poder, es importante aclarar las diferentes aristas comprensivas que tiene. Los niveles de poder pueden ser políticos, de discurso, de carácter jurídico o de interacción entre partes. Una definición mínima a tal concepto la da Gilberto Giménez en *Estado, Poder y Discurso*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 1984, 187 pp. En el, define al poder como una condición relacional entre dos partes, donde la característica principal es la capacidad de influencia entre las partes para obligar a una a hacer determinada acción con consecuencias previstas o no por tal acción.

Mundial; sin embargo, las posiciones van en un sentido que afirma la orientación democrática y desde ésta perspectiva, estas transiciones fueron relativamente cortas en tiempo en cuanto al proceso de instauración y consolidación de la democracia. En el continente Africano, el caso más reciente lo es Sudáfrica, donde la transición fue igualmente corta en cuanto a instauración del régimen democrático; sin embargo esta transición sostiene rasgos especiales en relación al régimen autoritario que fue derrocado y que se refiere al carácter racial de tal sistema político. En América, los casos más recientes son los de Chile, con la caída de la dictadura militar de Augusto Pinochet y el regreso de la democracia, el caso es importante pues esta transición es un ejemplo de las negociaciones hechas por la élite militar y la civil para transformar al régimen conservando ciertos sectores de poder, igualmente, la instauración de la democracia fue acelerada no así su consolidación, que todavía continua. Para nuestro caso, la transición democrática se mantiene en una especie de límites formalmente no observados ya que lleva un largo período de estructuración, pero la instauración de la democracia no esta terminada y falta un largo proceso de consolidación. Las características de la transición en México siguen bajo la etiqueta de *atípica* dadas las condiciones en las que se ha desenvuelto y que, de cierta forma, no concuerdan del todo con lo que hasta ahora hemos expuesto en lo relacionado a la teoría de la transición.

En México, la transición no ha sido propiamente *transición* como hemos demostrado, sino un proceso de liberalización en el que sólo algunos sectores claves del sistema político han tenido apertura. No negamos los avances para limpiar los procesos electorales ni negamos la capacidad del actual órgano de dirección de las mismas, el Instituto Federal Electoral (IFE), para lograr cambios sustantivos en las elecciones. El problema es

que los cambios están orientados a lograr un cambio de forma, más no de contenido en el sistema político, esto es, que lo que ha cambiado a sido *quién* gobierna, no *cómo* se gobierna, lo que atrae un saldo negativo si consideramos que los objetivos de una transición democrática es, precisamente, consolidar una democracia⁵⁰. Aunado a esto, otro de los problemas reside en los objetivos de la transición en nuestro país, esto es, en que los objetivos no están todavía especificados. Si bien es cierto que se ha avanzado en limpiar los procesos electorales, y que casi ya nadie reclama fraude electoral en las elecciones, la transición no a concluido. Para los más radicales, dentro de los moderados, la transición concluirá cuando le PRI abandone el poder. Sin embargo otra ala expresa que será hasta que la oposición gane las elecciones presidenciales. El proceso de cambio en nuestro país parece perfilarse a la lucha por la presidencia de la República por parte de todos las fuerzas con presencia en la arena política. El combate a la corrupción es otro obstáculo para el proceso de cambio; ningún país que se precie de ser democrático puede serlo con los niveles de corrupción con que México cuenta. El narcotráfico es otro obstáculo -y quizá el más peligroso- de nuestro proceso renovador. El enraizamiento de este mal a comenzado a percibirse en las altas esferas de toma de decisiones en nuestro país, lo que provoca más desconfianza al interior como al exterior de nuestro país. México tiene, pues, una pesada agenda que necesita orientar, lo cierto es que lo más urgente es redimensionar los alcances de nuestra transición democrática.

⁵⁰ Daniel Levy muestra los rasgos históricos de nuestro sistema político como uno de los principales obstáculos para el desarrollo de nuestra democracia toda vez que el mexicano "acepta" la forma de ser gobernado, por causas históricas ancestrales. Ver: Daniel Levy C., "Mexico: Sustained Civilian Rule Without Democracy", pp.459-497 en Diamond, Larry, Juan J. Linz, Seymour Martin Lipset *Et al.* *Democracy in Developing Countries*, (Vol. 4, Latin America), Lynne Rienner Publishers, Boulder Colorado, 1989, 515pp.

Un último caso lo representa Quebec, en Canadá: caracterizado por la tendencia separacionista de esta provincia, pero diferente a los casos separatistas como el del País Vasco en España o de los Balcanes entre Serbios y Bosnios o, más ejemplarmente, el de la República Chechena en Rusia; por el contrario, Quebec contempla una separación política del Canadá, pero maneja la continuidad en la anexión económica.

Los rasgos de todos estos movimientos muestran una rapidez impresionante de cambio y adaptabilidad a las nuevas condiciones a las que se encuentra sometido el orden mundial. A la caída del llamado “muro de Berlín” terminó una etapa de la historia al salir victorioso el Estado Capitalista y promover el nuevo orden mundial, con lo que se instaló en todos lados la tendencia a “democratizar” a las naciones.

Las transiciones a la democracia en estas entidades han mostrado estar orientadas a la reproducción técnica de la democracia, o de manera más formal, a crear mecanismos cada vez más complejos para la representación del gobierno, pero han dejado a un lado los ideales de la misma y han pugnado por insertar a los individuos a un cambio totalizante. El futuro de éstos cambios no se espera para la construcción de mejores sistemas de gobierno, si no para modelos dados de corte democrático en donde el principal problema no es discutir quién decide y qué se decide; sino hacia donde llevan esas decisiones. Pablo González Casanova expresa perfectamente lo anterior:

«La transición a la democracia se hace con una larga historia de sistemas políticos anteriores y de experiencias recientes o actuales, unas de terrorismo de Estado, torturas y desapariciones, y otras de salidas democráticas populares y nacionales alentadoras. Las clases medias, en particular los estudiantes y los dirigentes de masas, no pueden menos que reparar en las limitaciones de la democracia neoconservadora que lucha contra aspectos positivos del populismo, la socialdemocracia, la democracia revolucionaria y el socialismo...El estado -decadente

o emergente- se enfrenta hoy a un problema que antes no existía: los movimientos populares ... quieren una democracia con poder.»⁵¹

Para Philippe Schmitter, en uno de sus más recientes textos, las transiciones a la democracia están enmarcadas por las diferencias existentes en cada sistema en particular. Los ritmos de cambio, así como la temporalidad de las transiciones, quedan dentro de un contexto específico. De hecho, yendo temerariamente en su argumento, sus reflexiones se orientan a afirmar que la “democracia no es inevitable y es revocable” y que la “democracia no es necesaria.”⁵² Aunque no tan alejado de la realidad, el problema que Schmitter observa, es que las transiciones exitosas dependen de los límites de cada ambiente específico y que de una u otra forma tales límites son propios de las necesidades de cada sistema político en específico.

⁵¹ Pablo González Casanova, et. al. *América Latina, Hoy*. Siglo XXI -UNAM, México. 1990. 312pp.

⁵² Philippe Schmitter, “Transitology: The Science or Art of Democratization”, en Joseph S. Tulchin. *The Consolidation of Democracy in Latin America* WWS. 1995. pp. 11-41

CONCLUSIONES

Los procesos de transición llevados a cabo en las últimas décadas en el mundo, hacen suponer diferentes ideas acerca de la viabilidad de las transiciones a nivel global. A menos de tres años de ingresar en el siglo XXI, tales procesos comienzan a demostrar que - efectivamente- la democracia no parece ser necesaria ni el fin último dentro de los esquemas de gobierno mundiales. Sin embargo, la Democracia sigue siendo el único sistema que permite modificar las reglas del juego al máximo, y sin embargo, no romperse.

Las conclusiones de este trabajo de investigación nos hacen suponer lo siguiente:

- a) Las Transiciones Democráticas dependen de los rasgos de cada uno de los sistemas políticos a nivel interno (características de sus élites, soporte legal, legitimidad, fortaleza institucional, división de poderes, etcétera)
- b) La movilidad de los actuales procesos de Transición Democrática a nivel global muestran diferentes dinámicas y diferentes etapas de consolidación o no de la democracia.
- c) Para los procesos de democratización la característica clave es la incertidumbre. Absolutamente ningún proceso de cambio ha demostrado ser una franca transformación democrática.

Las nuevas corrientes teóricas dentro de la Ciencia Política, han comenzado a redimensionar el papel de las Instituciones dentro de los Sistemas Políticos. La primera característica del llamado Neoinstitucionalismo es que la perspectiva de cambio viene dada por una visión más intervencionista de las Instituciones para con el individuo, esto es, que las Nuevas Instituciones basan su funcionamiento en el estudio de las actividades del individuo para con otros y la organización social mediante la evaluación que los individuos

hacen acerca de sus costos de pertenecer o no a la organización y si esta da o no incentivos para pertenecer o no a la misma; a su participación dados esos incentivos y a la forma de controlar a los restantes participantes.

El Nuevo Institucionalismo puede surgir como la piedra de toque que el análisis de la Transición Democrática puede hacer. Y dentro de la perspectiva del nuevo institucionalismo económico, las Políticas Públicas comienzan a emerger como la propuesta de un mejor análisis de Ciencia de las políticas. Consideradas la nueva tendencia de investigación, las políticas públicas buscan emerger como la alternativa de análisis de los cuerpos teóricos sociales. El principal rasgo de éstas es que se erigen como teorías de medio alcance, mejor informadas, con la utilidad de las herramientas analítico-formales de la economía (tanto la microeconomía, la macroeconomía, la estadística, la econometría, etc.) que le permiten resolver mucho más eficientemente problemas puntuales que se le enfrentan al gobierno mediante la participación conjunta de lo *Público* desde *las políticas*. Quizás estas nuevas perspectivas contribuyan al actual contexto político, económico y social en nuestro país.

Nuestra transición debe dejar de verse desde la visión del éxito de la limpieza electoral; es cierto que elecciones democráticas son una condición necesaria para la democracia, pero no suficiente. No estoy seguro de lo que pueda suceder en los pocos años que restan para el nuevo siglo, pero de lo que estoy cierto es que los cambios en nuestro país siguen siendo alentadores pero extremadamente lentos. Debido a ello, es necesario terminar con nuestra transición. Es necesario definir que es lo que ha cambiado y lo que no. De igual forma es necesario determinar que es lo que puede cambiarse y lo que debe

conservarse. Es necesario utilizar a la democracia como forma de gobierno pero más urgente es utilizarla como forma de vida.

BIBLIOGRAFÍA.

- Almond, Gabriel A. y Sydney Verba, *The Civic Culture*, University of Princeton Press, 1964.
- Bobbio, Norberto. *El futuro de la Democracia*, México, 3ª reimpresión, FCE, 1995.
- Cansino, César. "Pensar la transición", *La Jornada Semanal*, No.276, 25 de Septiembre de 1994. pp.39-42.
- _____ *Construir la Democracia. Límites y perspectivas de la Transición en México.* Miguel Angel porrúa-CIDE. Serie las Ciencias Sociales, México, 1995.
- Cerroni, Umberto. *Reglas y Valores en la Democracia*. Ed. Alianza-CNCA, México, Colección los noventa No.86, 1991.
- Crespo, José Antonio, *Votar en los Estados. Análisis comparado de las legislaciones electorales estatales en México*, Miguel Angel Porrúa- CIDE, México, 1996.
- _____ *Elecciones y Democracia*, México 1995, IFE, Cuadernos de divulgación democrática, No.5, 1995.
- Dahl, Robert A. *A preface to Democratic Theory*. The University of Chicago Press. 1956.
- _____ *Los dilemas del pluralismo democrático. Autonomía vs control*. México, Ed. Alianza-CNCA, Colección los noventa, No.68.
- Duverger, Maurice, *Los partidos políticos*, México, FCE , 1951.
- Giménez, Gilberto. *Poder, Estado y Discurso*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México. 1984.
- González Casanova, Pablo. et al. *América Latina, Hoy, Siglo XXI* -UNAM, México, 1990.
- Huntington, Samuel P. *The Third Wave, Democratization in the Late Twentieth Century*. University of Oklahoma Press: Norman and London, 1991.
- _____ *Political Order in Changing Societies*, Yale University Press, New Haven, 1968.

- Kornhauser, William, *Aspectos políticos de la sociedad de masas*, Amorrortu, Buenos Aires, 1959.
- Levy, Daniel C., "Mexico: Sustained Civilian Rule Without Democracy", pp.459-497 en Diamond, Larry, Juan J. Linz, Seymour Martin Lipset et al. *Democracy in Developing Countries*, (Vol. 4, Latin America), Lynne Rienner Publishers, Boulder Colorado, 1989.
- Lijphart, Arend. *Democracia en las Sociedades Plurales*, De Prisma, México, 1988.
- Linz, Juan J. *The breakdown of democratic regimes*. The Johns Hopkins University Press, 1978.
- Merino Huerta, Mauricio, *La democracia Pendiente*, FCE, México, 1994.
- Mitchell, William C. "Efficiency, responsibility, and Democratic Politics" pp.71-85. en John Artur (ed). *Democracy, theory and practice*, Wadsworth Publishing Company, Belmont California, 1991.
- Morlino, Leonardo, "Las Democracias", p.104. en G. Pasquino et al. *Manual de Ciencia Política*. Madrid, Alianza Universidad, Textos, No.125, 1991, 1ª reimpresión pp.79-128
- _____ "Los Autoritarismos." En Gianfranco Pasquino et. al. *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza Universidad, Textos, No.125, 1991.
- O'Donell, Guillermo y Philippe Schmitter. *Transitions from authoritarian rule. Tentative conclusions about uncertain democracies*. Johns Hopkins University press. 1986.
- Panbianco, Angelo. *Modelos de partidos*, Cambridge University Press, 1982.
- Rousseau, Jean Jacques. *El contrato social*. España. Ed. Altaya, 1993.
- Salazar C. Luis. "Modernidad, política y democracia" ,en *Revista Internacional de Filosofía Política* (Madrid), No.1, Abril 1993 pp.70-86.
- Santillán Fernández, José, "La democracia como forma de gobierno" en *Cuadernos de divulgación de la cultura democrática*. No.3, México, IFE, 1995.
- Sartori, Giovanni. *Parties and Party Systems*. New York, Cambridge University Press. 1976.
- _____ *Elementos de teoría política*, Ed. Alianza Universidad Textos, No.142, Madrid, 1992 pp.59-60

_____ *Ingeniería Constitucional Comparada*, FCE, México 1994.

Schmitter, Philippe C. "Transitology: The Science or the Art of Democratization?". pp.11-41 en Tulchin S. Joseph et al. *The Consolidation of Democracy in Latin America*. Lynne Rienner Publishers, Woodrow Wilson Center, 1995.

Taagepera, Rein y Matthew Shugart, *Seats and Votes*, Yale University Press, 1989.

Valdés Zurita, Leonardo, *Sistemas Electorales y de Partidos*. IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. No.7, México, 1995.